



ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación, se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de subasta inversa para la consecuente celebración del contrato que tiene por objeto: ***“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO, ASÍ COMO LOS QUE PRESTAN SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE.”***

El referido Decreto 1082 de 2015 dispone en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., lo siguiente: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer. Durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe de dar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:



Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD (CIIU, n.d.)

En el documento "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE, Información para todos" el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, señala lo siguiente: "La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas(CIIU, n.d.) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades. (...) Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional (SEN). La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. (...)".



Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, la economía colombiana se divide en ramas de actividades económicas (clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)), en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto Nacional, siendo ellas las siguientes:

- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
- ✓ Explotación de minas y canteras
- ✓ Industrias manufactureras
- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental)
- ✓ Construcción
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida).
- ✓ Información y comunicaciones
- ✓ Actividades financieras y de seguros
- ✓ Actividades inmobiliarias
- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas (Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo)
- ✓ Administración pública, defensa, educación y salud (Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras
- ✓ actividades de servicios (Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio).

El presente estudio del sector se enfoca en el análisis de las actividades definidas por los códigos CIIU v.4 (CIIU, n.d.)

-4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.



Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos.
- El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores.

Esta clase excluye:

- El comercio de vehículos automotores nuevos. Se incluye en la clase 4511, «Comercio de vehículos automotores nuevos».
- El comercio de vehículos automotores usados. Se incluye en la clase 4512, «Comercio de vehículos automotores usados».
- El mantenimiento y reparación de vehículos automotores. Se incluyen en la clase 4520, «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».

ASPECTO ECONÓMICO

El mercado de llantas hace parte del sector automotriz y de autopartes, el cual presenta una amplia oferta de fabricantes, distribuidores autorizados y comercializadores especializados tanto nacionales como importadores.

Este sector se caracteriza por:

- Alta competitividad entre marcas nacionales e internacionales.
- Disponibilidad de diferentes gamas de llantas según tipo de vehículo y condiciones de operación.
- Existencia de distribuidores mayoristas y minoristas en el territorio nacional.
- Variación de precios asociada a factores como referencia, rin, capacidad de carga, tecnología y origen del producto.
- Dependencia parcial de importaciones, lo cual puede generar fluctuaciones en precios debido a la tasa de cambio, costos logísticos y disponibilidad de inventario.

En el mercado colombiano se encuentran marcas reconocidas que cumplen estándares técnicos y de seguridad para vehículos oficiales, utilitarios y de seguridad, tales como Michelin, Bridgestone, Goodyear, Pirelli, Hankook, Firestone, Continental, Yokohama, Kumho, entre otras.



La comercialización de llantas incluye normalmente servicios complementarios como:

- Montaje.
- Balanceo.
- Válvulas.
- Alineación.
- Garantías por defectos de fabricación.
- Disposición de llantas usadas conforme a normativa ambiental.

Durante el primer trimestre de 2026, el sector automotor ha registrado un dinamismo histórico, con un crecimiento superior al 50% en ventas de vehículos nuevos frente a 2025. Esta reactivación presiona la demanda de servicios de mantenimiento y aumenta los tiempos de espera y costos de repuestos originales, justificando la necesidad de un contrato de suministro constante que asegure disponibilidad.

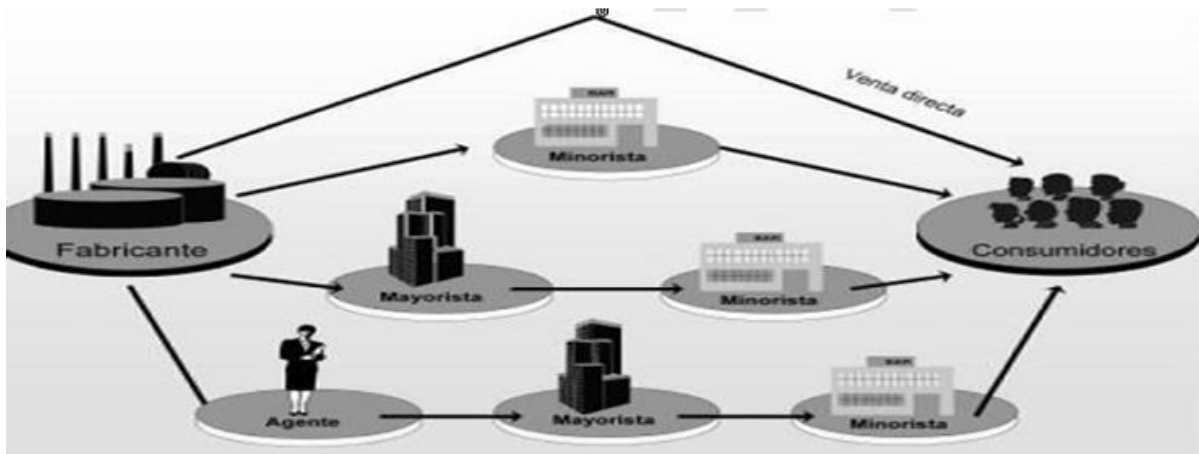
Las condiciones económicas de la vigencia 2026 muestran un escenario de costos estables pero elevados en comparación con años anteriores. El incremento del salario mínimo y la persistencia de la inflación por encima de la meta del Banco de la República obligan a la Entidad a proyectar un presupuesto que reconozca estas variaciones para evitar que los procesos de selección se declaren desiertos por precios que no atiendan el mercado.

Tipos de intermediarios:

AGENTES: Son personas íntimamente relacionadas a la empresa que deben respetar zonas geográficas de venta y cumplir cuotas.

MAYORISTAS: Los mayoristas adquieren sus productos directamente de los fabricantes o de los agentes, venden a los minoristas u otros fabricantes.

MINORISTAS: También llamados detallistas, venden al cliente final.



Clasificación de bienes y servicios

El objeto del presente proceso de contratación se encuentra dentro del sector de comercio al por mayor y al por menor y está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

CLASIFICACIÓN UNSPC				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE-PRODUCTO
25000000	25170000	25172500	25172502	NEUMATICOS PARA LLANTAS DE AUTOMÓVILES
25000000	25170000	25172500	25172503	LLANTAS PARA CAMIONES PESADOS
25000000	25170000	25172500	25172504	LLANTAS PARA AUTOMÓVILES O CAMIONETAS
25000000	25170000	25172500	25172509	NEUMATICOS PARA LLANTAS DE CAMIONES PESADOS

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Dentro del sector automotriz y de comercialización de llantas en Colombia participan diferentes gremios y asociaciones que representan a fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores de autopartes y empresas de servicios automotores. Estas organizaciones contribuyen al fortalecimiento del sector mediante representación gremial, formulación de políticas, estudios de mercado, promoción de buenas prácticas y cumplimiento normativo.



Entre los principales gremios y asociaciones se encuentran:

1. Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI

A través de la Cámara de la Industria Automotriz y del Comité de Llantas, representa empresas ensambladoras, fabricantes de autopartes y comercializadores de llantas en el país. El Comité de Llantas agrupa compañías como Bridgestone, Michelin, Goodyear, Continental, Hankook y Prometeon.

2. Comité de Llantas de la ANDI

Es el principal órgano gremial especializado en el mercado de llantas en Colombia. Su objetivo es promover la competencia leal, la seguridad vial, el cumplimiento técnico y la sostenibilidad ambiental en la comercialización de llantas.

3. Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO

Participa mediante el sector de “Llantas, Talleres y Servicios al Automotor”, representando comercializadores de llantas, servitecas, talleres automotrices e importadores.

4. Asociación del Sector Automotriz y sus Partes – ASOPARTES

Asociación gremial que representa y defiende los intereses técnicos, sociales y comerciales del sector automotor y de autopartes, incluyendo distribuidores y comercializadores relacionados con llantas y componentes vehiculares.

5. Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes – ACOLFA

Gremio enfocado en fabricantes de autopartes y componentes automotrices, participando en procesos de fortalecimiento industrial y representación del sector automotor.

6. Asociación Nacional de Movilidad Sostenible – ANDEMOS

Organización que representa actores del sector automotor y movilidad sostenible, generando estudios, estadísticas y análisis de mercado del sector automotriz colombiano.

7. Asociación Nacional de Reencauchadores – ANRE

Organización gremial que representa a la industria del reencauche de llantas y actividades afines, promoviendo sostenibilidad ambiental y fortalecimiento técnico del sector.

8. Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – CONFECÁMARAS

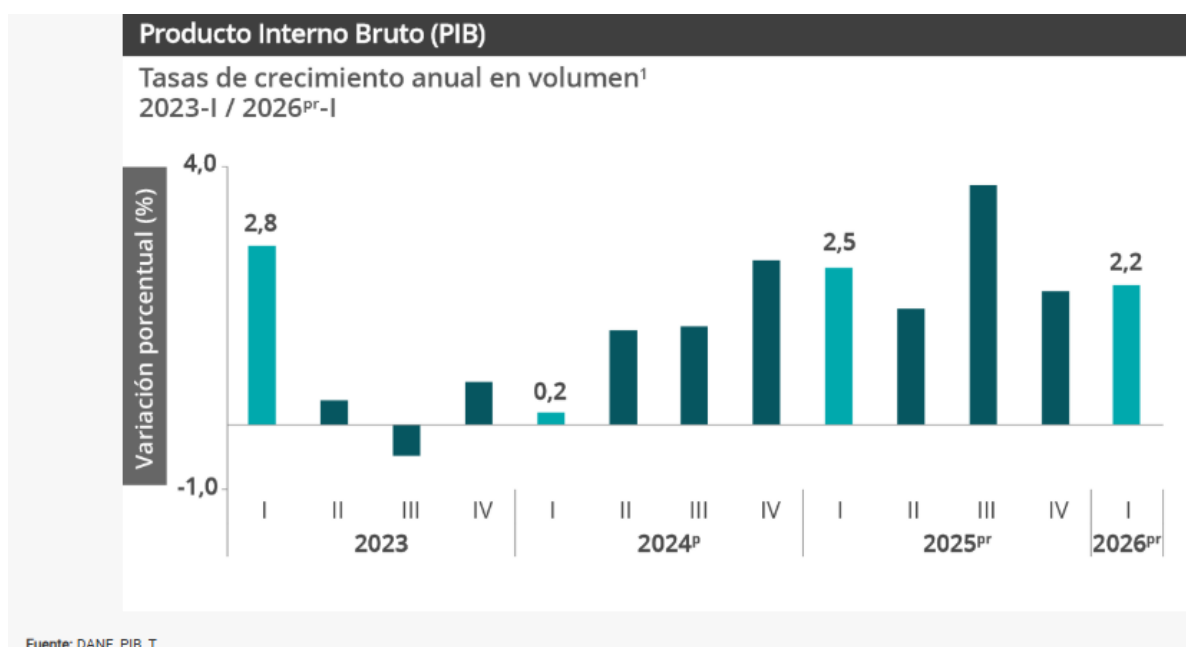


Entidad que articula las cámaras de comercio del país y contribuye al fortalecimiento empresarial y comercial del sector automotor y de autopartes.

9. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT

Entidad gubernamental que participa en la formulación de políticas públicas, reglamentos técnicos y estrategias de competitividad relacionadas con el sector automotor y de autopartes.

PARTICIPACIÓN DEL PIB (*PIB Información Técnica, n.d.*)



En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

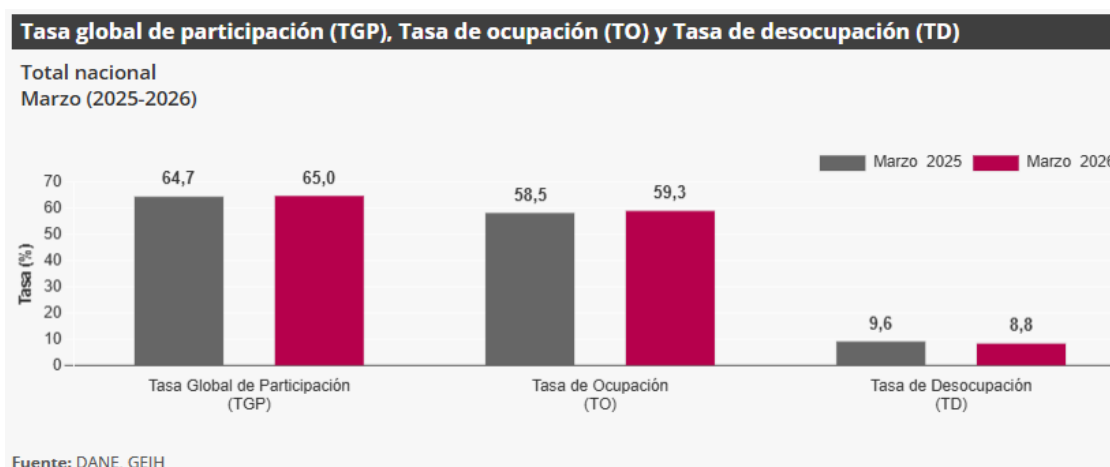
Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

Empleo que genera el sector (Principales Indicadores Del Mercado Laboral, n.d.)

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.



En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).



INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

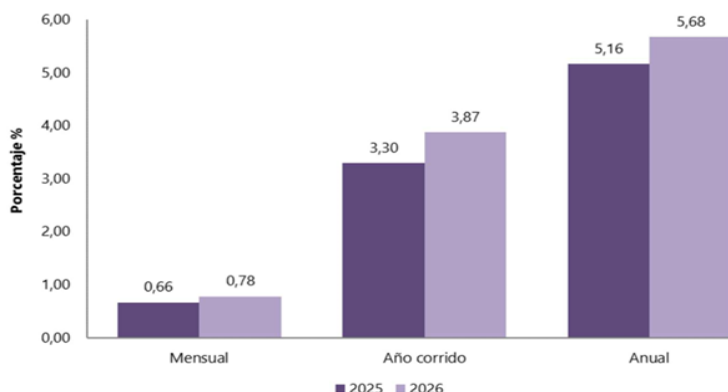
Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la



conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

INFLACIÓN

En diciembre la inflación fue de 0,27%, siendo el diciembre más bajo en los últimos 5 años. Con ello la inflación de todo 2025 fue de 5,10%, bajando con respecto a la de 2024 que fue de 5,20%.

Estos resultados estuvieron por debajo de lo esperado por el mercado, que preveía una inflación del 0,35% para el mes y al 5,19% para el anual .

El buen resultado del mes se debe a la deflación de los Alimentos (-0,11%), cuyos precios cayeron por tercer mes consecutivo, aunque con menos fuerza que en los dos meses previos. Adicionalmente, está el rubro de Vivienda (alojamiento y servicios) que se desaceleró debido a las deflaciones en los servicios de electricidad, gas, agua y recogida de basuras. Pese a lo anterior, los rubros relacionados con la temporada de vacaciones



estuvieron al alza, especialmente los asociados a las comidas fuera del hogar y a la recreación y cultura.

Por otro lado, la baja de la inflación de 2025 se debe al rubro de Vivienda, que fue el grupo de mayor desaceleración de la inflación, pasando de 6,96% en 2024 a 4,76% en 2025 debido a la deflación de la electricidad (-2,53%) y a la desaceleración en los arriendos. De manera contraria, lo largo del año, la inflación estuvo presionada por los alimentos, que pese a haber cedido en el último trimestre, cerraron con un resultado de 5,07%, subiendo frente a 2024 (3,31%). La aceleración de los alimentos en 2025, se explica por los procesados, especialmente por la carne de res y el café, mientras que los perecederos fueron volátiles, pero con una tendencia a la baja.

Dado lo anterior, se tiene que la inflación básica (sin alimentos ni regulados) también bajó en 2025, llegando a 5,02%. Por componentes, se tiene que la inflación de los bienes (sin alimentos ni regulados) fue baja pero creciente, llegando a 2,61%, mientras que la de los servicios (sin alimentos ni regulados) fue alta, pero de tendencia decreciente, cerrando 2025 en 5,93%. Lo mismo sucedió con los regulados, cuya inflación también fue alta, pero se redujo en el año a 5,40%, después de haber cerrado el año anterior en 7,31%.

El descenso de la inflación de 2025 favoreció más a los hogares pobres y a los hogares vulnerables, cuya inflación fue de 4,97%, mientras que afectó más a los hogares de ingresos altos, que enfrentaron un incremento en precios de 5,17%.

Pese a la baja de 2025, la inflación de Colombia sigue superando a la de los países pares. Al respecto, el 5,10% logrado por Colombia se ubicó por encima de la de Brasil que fue de 4,5% a noviembre, así como de las de México, Chile o Perú, que fueron de 3,7%, 3,5% y 1,5% (Lima), en su mismo orden.

SALARIO MÍNIMO

Mediante los Decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte; dicho decreto quedó en suspensión provisional el 12 de febrero de 2026 por la Sección Segunda, Subsección A, de Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, posteriormente, mediante decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026.

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV es COP\$1.750.905, lo que representa un incremento del 23% en comparación con el salario mínimo establecido para 2025; por su



parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijó en COP\$249.095 lo que representa un incremento de 24,5% con respecto al 2025.

El gobierno Nacional tomó esta decisión debidamente motivado con fundamento en los parámetros constitucionales, legales, económicos y sociales aplicables, así como en una ponderación integral de la inflación observada, la productividad, el desempeño económico, la contribución de los salarios al ingreso nacional y la necesidad de avanzar progresivamente en la garantía de una remuneración mínima, vital y móvil; con respecto al auxilio de transporte, la decisión fue atendiendo a la evolución de los costos efectivos de transporte y la necesidad de preservar su función compensatoria.

El gobierno nacional, en el decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 menciona: "el incremento de la fijación salarial adoptado en el presente decreto atiende a la necesidad de preservar la suficiencia material del ingreso laboral frente a la evolución de variables como la inflación, la productividad, la contribución de salarios al ingreso nacional, el crecimiento económico, la canasta vital, la conformación de miembros por hogar y el comportamiento general de la economía, en armonía con los principios de justicia social y progresividad de los derechos laborales".

Gráfico 4. Evolución del salario mínimo en Colombia 2021-2026. Cifras en miles de pesos



Barreras de entrada de nuevos actores al mercado, incluyendo restricciones normativas, costos de inversión y economías de escala.

El mercado de comercialización y suministro de llantas en Colombia presenta barreras de entrada de nivel medio a alto, derivadas principalmente de requisitos normativos, necesidades de inversión y ventajas competitivas de los actores consolidados.



Desde el punto de vista normativo, los fabricantes, importadores y comercializadores deben cumplir con el Reglamento Técnico aplicable a llantas neumáticas, así como con las disposiciones ambientales relacionadas con la gestión de llantas usadas. La importación de llantas requiere el cumplimiento de procedimientos ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y, en determinados casos, la vinculación o aprobación de Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas establecidos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), lo que implica trámites administrativos y costos de cumplimiento para nuevos participantes.

Adicionalmente, la entrada al mercado exige inversiones significativas en inventarios, almacenamiento, logística, transporte especializado y capital de trabajo. Los distribuidores deben mantener existencias suficientes de diferentes referencias, medidas y especificaciones técnicas para atender oportunamente la demanda de entidades públicas y privadas, lo que representa una importante necesidad financiera inicial.

Por otra parte, existen economías de escala que favorecen a los distribuidores y comercializadores ya establecidos. Las empresas con mayores volúmenes de compra obtienen mejores condiciones comerciales con fabricantes e importadores, incluyendo descuentos por volumen, plazos de pago preferenciales y menores costos unitarios de transporte y almacenamiento. Estas ventajas les permiten ofrecer precios más competitivos y una mayor capacidad de respuesta frente a los requerimientos del mercado.

Asimismo, la experiencia técnica, las relaciones comerciales consolidadas con fabricantes nacionales e internacionales y la existencia de redes de distribución y servicio posventa constituyen factores que fortalecen la posición de los actores actuales y dificultan la incursión de nuevos competidores en el corto plazo. En consecuencia, aunque el mercado permite la participación de nuevos oferentes, estos deben superar requisitos regulatorios, financieros y operativos que limitan una entrada inmediata y competitiva.

MARCO REGULATORIO

El presente proceso de selección se regirá por las normas, principios y disposiciones consagradas en la Constitución Política, Código Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 816 de 2003, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.



De otro lado se tiene la siguiente normatividad aplicable:

IDENTIFICACIÓN DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	SÍNTESIS	TEMA / EJE / SUBTEMA
Resolución 20223040044455 de 2022	1 de agosto de 2022	Expide el nuevo Reglamento Técnico para llantas neumáticas (nuevas, reencauchadas y de repuesto). Establece requisitos de etiquetado y seguridad.	Reglamento Técnico / Requisitos de Producto / Seguridad Vial
Resolución 322	21 de febrero de 2024	Modifica y aclara los procedimientos de evaluación de conformidad y certificación para fabricantes e importadores de llantas.	Reglamento Técnico / Certificación / Comercio
Resolución 1326	6 de julio de 2017	Establece los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas. Deroga la Resolución 1457 de 2010.	Gestión Ambiental / Posconsumo / Disposición Final
Ley 2251 (Ley Julián Esteban)	14 de julio de 2022	Fortalece la seguridad vial en Colombia, exigiendo condiciones técnicas óptimas en los vehículos para reducir la siniestralidad.	Seguridad Vial / Normativa General / Protección a la Vida



Ley 769 (Código Nacional de Tránsito)	6 de agosto de 2002	Marco general que regula la circulación vehicular y las condiciones técnico-mecánicas para transitar por el territorio nacional.	Tránsito / Normativa General / Control Vehicular
Resolución 20223040040595	12 de julio de 2022	Adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).	Seguridad Vial / Gestión Institucional / Mantenimiento
Resolución 3027	26 de julio de 2010	Manual de infracciones de tránsito. Sanciona el uso de llantas lisas o que no cumplan con la profundidad de labrado mínima.	Tránsito / Infracciones / Mantenimiento Preventivo
NTC 5375	16 de diciembre de 2015 y sus actualizaciones	Establece los parámetros técnicos para la Revisión Técnico-Mecánica, incluyendo límites de desgaste y estado de rines.	Calidad Técnica / Revisión Vehicular / Estándares Técnicos

Se tiene además que el proceso y el contrato que llegase a celebrarse deben regirse por las demás normas que modifiquen o adicionen las citadas, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Finalmente, la estructuración de los documentos del proceso de contratación y para la selección del contratista, se tendrán en cuenta las prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente en cada una de sus guías y manuales. Artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024.



ASPECTO LEGAL

El marco legal del presente proceso de Subasta Inversa y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones:

- a) Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, Decreto 1082 de 2015
- b) Disposiciones de los Códigos Civil, de Comercio y Sustantivo del Trabajo, la invitación pública, aclaraciones, adendas, formatos y anexos.
- c) Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del proceso de Subasta Inversa.
- d) Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primará lo establecido en la Ley y demás normas legales.

ESTATUTO TRIBUTARIO

- Impuesto sobre las ventas: el Estatuto Tributario establece que las llantas corresponden a bienes gravados con el Impuesto sobre las Ventas – IVA, aplicándose la tarifa general vigente, salvo que exista una exclusión expresa contemplada en la ley, situación que no aplica para este tipo de bienes. El artículo 468 del Estatuto Tributario señala la tarifa general del impuesto sobre las ventas aplicable a los bienes y servicios gravados.
- Retención en la fuente: En materia de renta las están gravadas y son objeto de retención si quien efectúa el pago o abono en cuenta es agente retenedor, hay que tener presente que de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario todas las personas jurídicas son agentes retenedoras. Las obligaciones del agente retenedor están señaladas a partir del artículo 375 del Estatuto Tributario y específicamente con respecto a la certificación que debe expedir por conceptos diferentes a la retención por salarios, está contemplada en el artículo 381.
- Impuesto de Industria y Comercio El impuesto de industria y comercio –ICA–debe pagarse en el municipio en donde se ejerce la actividad gravada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 195 del Decreto Ley 1333 de 1986, según el cual el impuesto de industria y comercio recaerá en cuanto a materia imponible sobre las actividades comerciales, industriales y de servicio que se realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u



ocasional en inmuebles determinados con o sin establecimiento de comercio. Según lo consagrado en el numeral 3 del artículo 343 de la Ley 1819 de 2016, en las actividades de servicios el ingreso se entenderá percibido en el lugar donde se ejecute la prestación del mismo; salvo en casos como actividades de transporte, el ingreso será percibido en el municipio o distrito desde donde se despache la mercancía, bien o persona.

- Estampillas, tasas y contribuciones: Están reguladas por el Acuerdo Municipal del municipio de Subachoque, el hecho generador, la base de retención y los porcentajes a aplicar.

Normas Ambientales y de Sostenibilidad

Teniendo en cuenta que las llantas usadas son consideradas residuos de manejo especial debido a su impacto potencial sobre el medio ambiente y la salud pública. En consecuencia, tanto los proveedores como la entidad contratante deberán propender por el cumplimiento de disposiciones orientadas a la gestión integral, aprovechamiento y disposición adecuada de este tipo de residuos.

En Colombia, la gestión ambiental de llantas usadas se encuentra regulada principalmente por la política de gestión integral de residuos sólidos y por las disposiciones expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales establecen responsabilidades para fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores frente a la recolección y disposición final de las llantas fuera de uso. Estas medidas buscan prevenir la contaminación del suelo, agua y aire, así como reducir riesgos sanitarios derivados de la acumulación inadecuada de residuos.

Asimismo, la Resolución 1326 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas, promoviendo esquemas de aprovechamiento, reciclaje y economía circular. En este sentido, los proveedores del proceso contractual deberán garantizar que las llantas retiradas, cuando aplique, sean entregadas a gestores autorizados o programas posconsumo legalmente habilitados.

De igual manera, el proceso contractual debe observar los principios de sostenibilidad y compras públicas sostenibles promovidos por el Estado colombiano, incentivando la adquisición de productos que cumplan estándares de calidad, durabilidad y eficiencia, contribuyendo a la reducción de impactos ambientales asociados al mantenimiento del parque automotor.



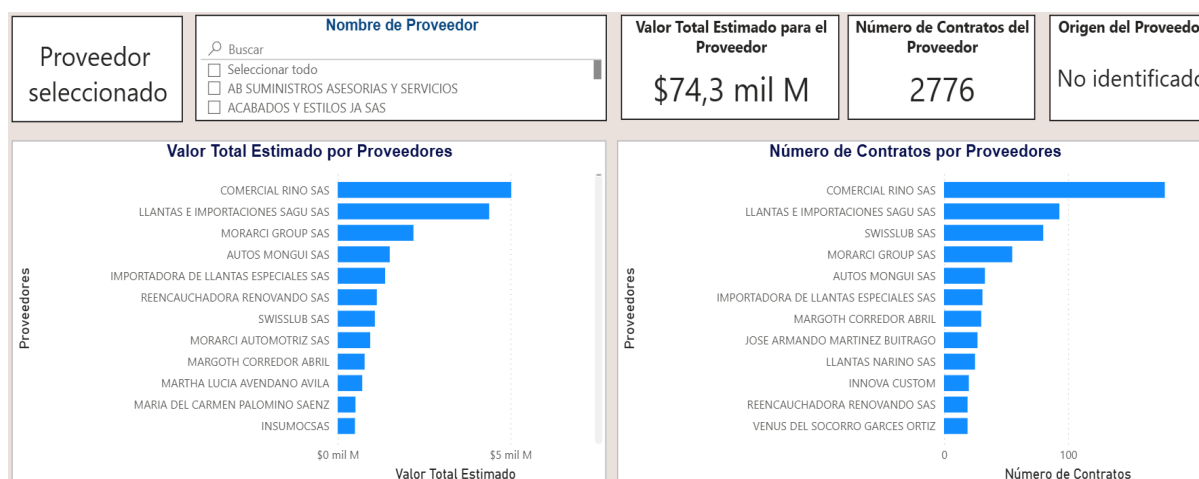
Adicionalmente, las llantas suministradas deberán cumplir con condiciones técnicas y de seguridad que permitan optimizar su vida útil, disminuir riesgos de accidentalidad y favorecer un uso eficiente de los recursos. La adecuada disposición de llantas usadas contribuye también a evitar focos de contaminación, proliferación de vectores y afectaciones ambientales en el territorio municipal.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Empleando los códigos de Naciones Unidas, se encuentra en la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico, los siguientes datos, desde el año 2021 a 30 de abr de 2026, filtrando por el Departamento de Cundinamarca y el valor contratado hasta \$ 150 Millones

- El valor total de los contratos ha sido de: \$ 74.301.036.679
- El Total de contratos ha sido: 2.776

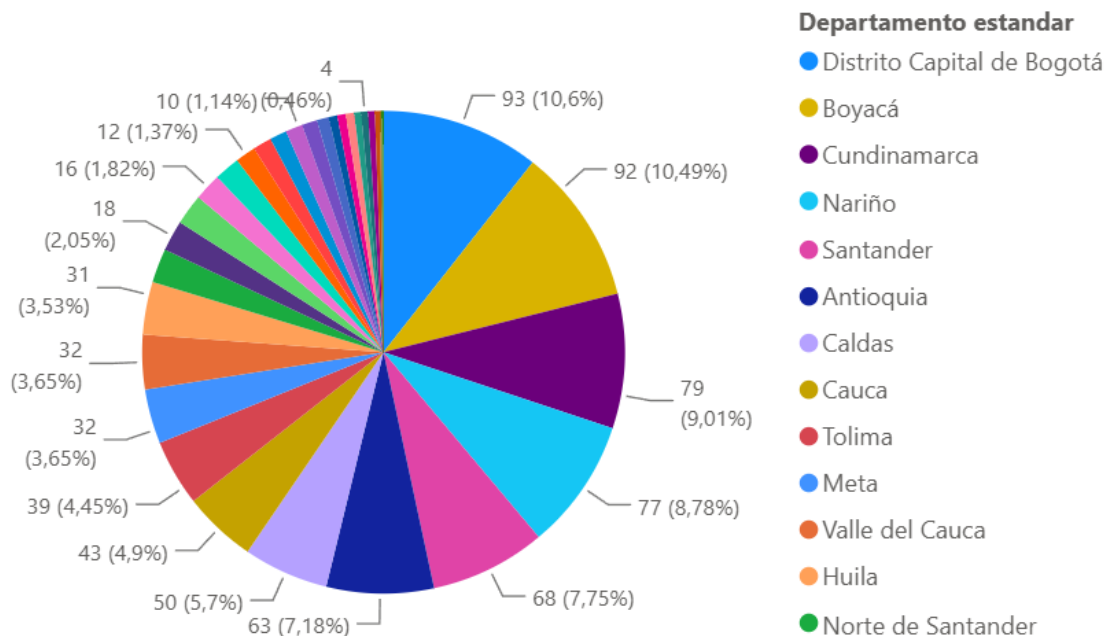


Fuente: Herramienta de análisis de la demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)

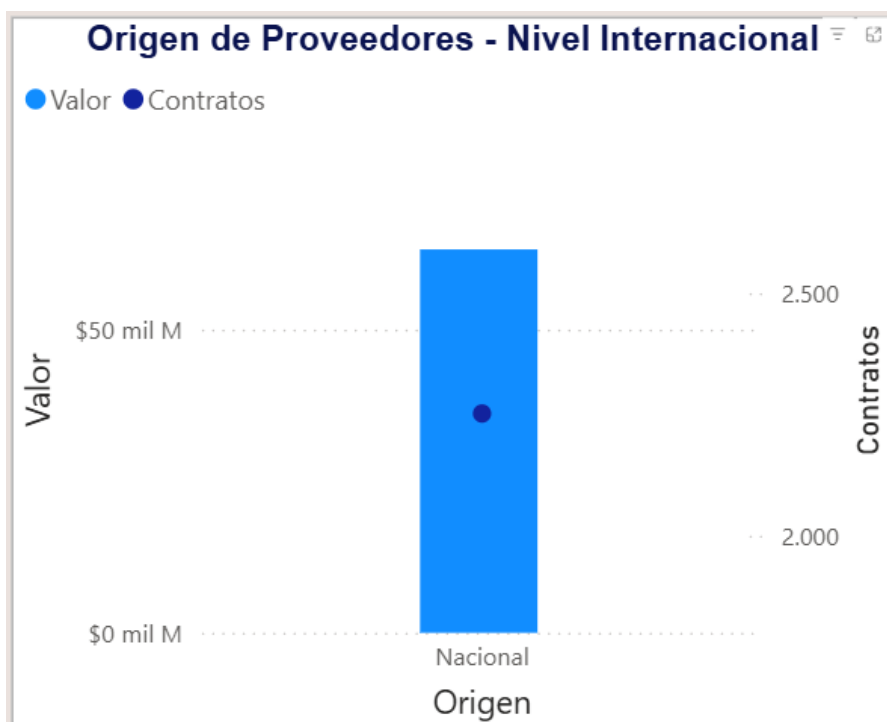
De igual forma al verificar el origen de los proveedores se evidencia que existe una amplia gama de empresas que se encargan de proveer los bienes y servicios objeto de la presente contratación en Cundinamarca y Bogotá D.C.



Origen de Proveedores



La gráfica muestra que la totalidad de los contratos y del valor contratado se concentra en proveedores nacionales, con aproximadamente \$0,2 bill y cerca de 10 mil contratos, mientras que la participación de proveedores extranjeros es prácticamente nula. Esto indica que la contratación se realiza a nivel nacional.

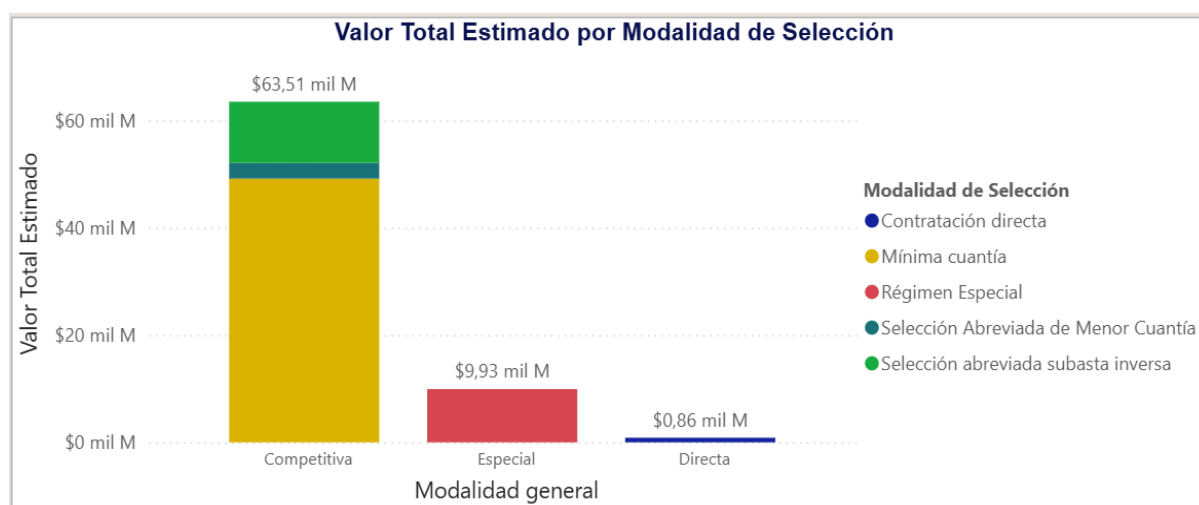




Adicionalmente, en lo que respecta a los últimos cinco (5) años se presenta las siguientes cifras discriminadas por el código UNSPSC:

Año	2021			2022			2023			2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2517 - Componentes y sistemas de transporte	628	\$13.009.620.659	17,51%	694	\$16.510.532.229	22,22%	533	\$14.131.450.213	19,02%	428	\$13.854.150.561	18,65%	389	\$12.689.999.691	17,08%	104	\$4.105.283.326	5,53%
Total	628	\$13.009.620.659	17,51%	694	\$16.510.532.229	22,22%	533	\$14.131.450.213	19,02%	428	\$13.854.150.561	18,65%	389	\$12.689.999.691	17,08%	104	\$4.105.283.326	5,53%

Así mismo se puede observar que este tipo de contratos bajo las siguientes modalidades de contratación:



Fuente: Herramienta de análisis de la demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Análisis de la oferta

¿Quién vende?

3.1.1. Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente). Empleando los códigos de Naciones Unidas, se encuentra en la herramienta de análisis de la oferta de Modelo de Abastecimiento Estratégico, los siguientes datos, desde el año 2021 a 30 de abril 2026 filtrando por el Departamento de Cundinamarca:

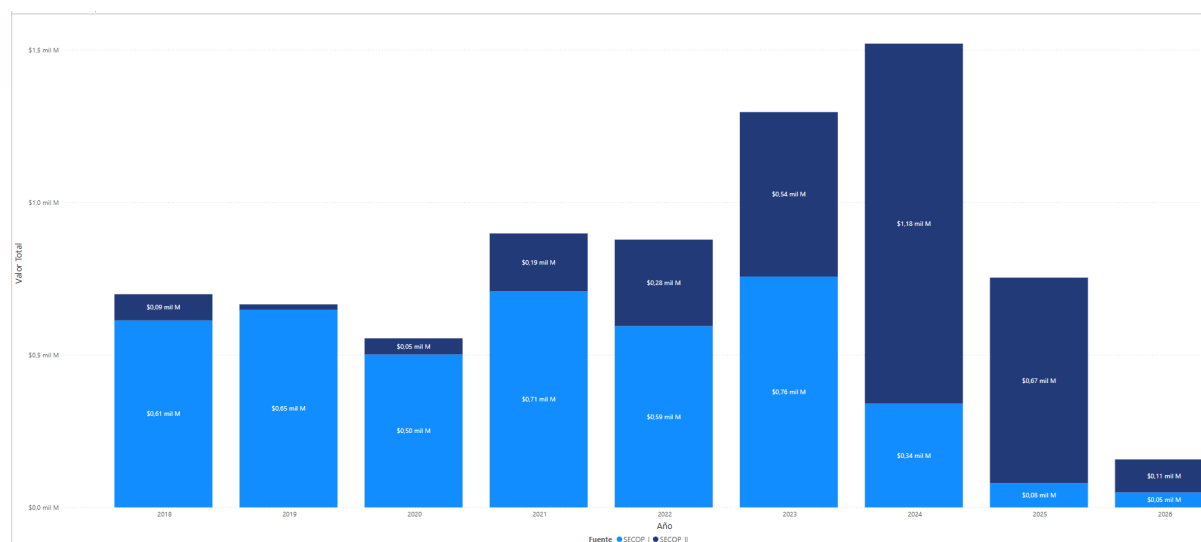
- El valor total de los contratos ha sido de: \$ 5.501.366.143
- El Total de contratos ha sido: 276

Para realizar la consulta en la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico se tuvo en cuenta la manera como otras entidades han adquirido servicios y elementos de la misma clase codificados según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC durante la

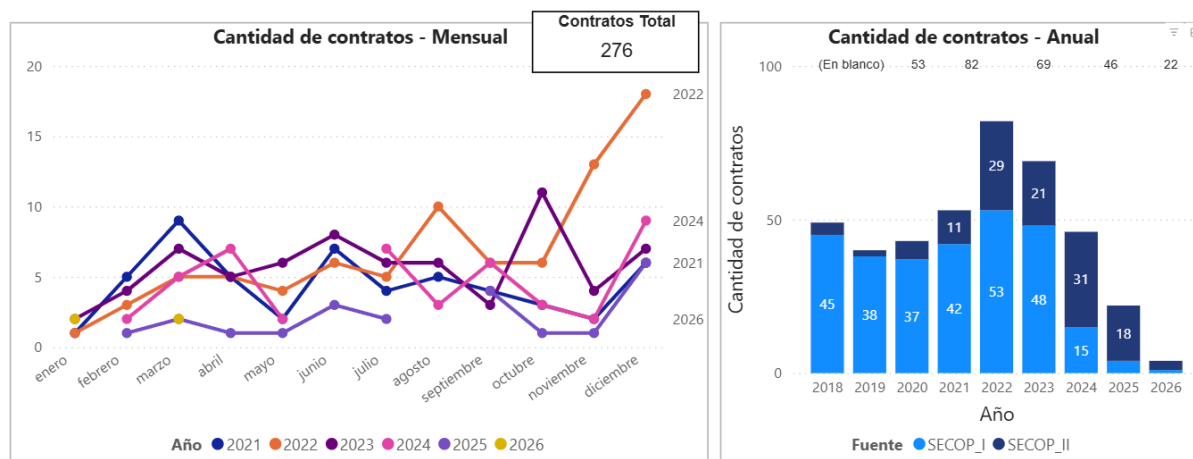


vigencia 2021 a 30 de abr 2026 y que suscribieron contratos con empresa del departamento de Cundinamarca.

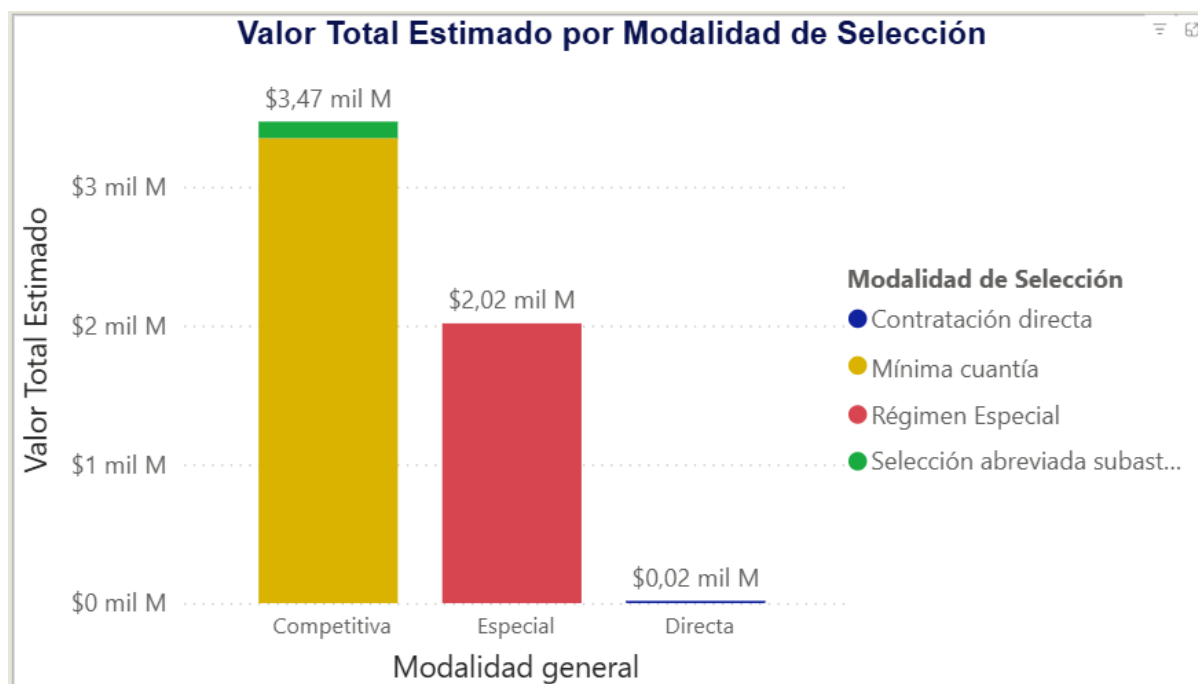
Gasto anual de los últimos 5 años



Cantidad de contratos suscritos en los últimos años



Frente a la modalidad de selección usada por las entidades se evidencia que una de las modalidades más utilizadas corresponde a la contratación de mínima cuantía por la suma de 3,47 mil M, tal y como se evidencia en la siguiente gráfica.



A continuación se muestran algunos de los proveedores que participan en los procesos de selección relacionados con el código UNSPSC objeto de estudio

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	\$1.501.650.227	35
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	\$205.855.602	6
ESPUCL ESP	\$154.175.890	4
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUTATAUSA	\$113.689.810	3
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA	\$99.842.240	4
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC ORINOQUIA	\$90.491.900	1
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE UBAQUE	\$88.016.600	7
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE NILO	\$83.808.698	2
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN	\$83.704.124	5
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE DABEIBA	\$80.031.546	1
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ	\$74.263.728	4
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE NIMAIMA	\$74.079.580	4
ARCBACAIM6	\$73.796.870	1
ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETÁ	\$67.500.000	1
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	\$64.000.000	2
CUNDINAMARCA ESE HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR TOCAIMA	\$59.000.000	3
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE NARIÑO	\$57.313.582	6
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETÁ	\$56.456.000	3
CUNDINAMARCA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA SA ESP	\$50.000.000	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VICTORIA	\$47.191.789	3
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARIPÍ	\$46.224.322	3
TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORTEGA	\$46.097.448	2
CALDAS ALCALDÍA MUNICIPIO DE RISARALDA	\$45.367.244	4
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE FOSCA	\$44.713.786	3
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	\$40.998.184	2
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	\$40.828.116	2
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS	\$40.374.024	5
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	\$39.849.996	1
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE	\$39.225.970	2
ALCALDIA MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA	\$38.920.000	1



Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PEÑA	\$36.400.000	1
MUNICIPIO DE VILLAPINZON	\$36.400.000	1
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE FÚQUENE	\$36.399.958	1
HUILA ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	\$36.390.200	1
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA	\$36.334.992	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	\$35.121.660	2
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDINA	\$35.000.400	1
CUNDINAMARCA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS SA ESP AGUAS DEL CAPIRA SA ESP GUADUAS	\$34.775.000	1
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	\$34.636.140	1
NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE OSPINA	\$33.533.724	2
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN	\$33.240.000	1
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHETÁ	\$32.702.600	3
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUSÁ	\$32.250.428	2
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	\$32.000.000	1
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE UBALÁ	\$30.520.000	1
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL	\$30.080.000	1
ECSAN	\$28.128.744	1
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	\$26.376.066	1
VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALIMA (DARIEN)	\$26.121.214	1
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE APULO	\$26.032.440	3
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SESQUILÉ	\$25.173.802	2
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP	\$25.162.954	1
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALDIVIA	\$24.940.000	1
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBIRITÁ	\$24.219.000	1
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ROSAL	\$23.752.400	1
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SONSÓN	\$23.410.632	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PACHAVITA	\$23.239.230	1
VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE GINEBRA	\$22.910.118	1
TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ICONONZO	\$22.399.992	2
TOLIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES ESP	\$22.360.926	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCA	\$22.286.320	1
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	\$22.093.897	2
CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDONO	\$22.062.362	1
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PALMAR	\$21.972.160	1
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	\$21.785.568	1
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOLAGAVITA	\$21.087.514	2
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA	\$20.005.566	2
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CAE	\$19.944.162	1
CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TORIBÍO	\$19.936.189	1
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE TONA	\$19.794.462	1
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PAZ	\$19.269.670	1
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE CUCUTA	\$19.115.984	1
NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS ANDES	\$19.068.798	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA	\$19.004.000	1
CALDAS ALCALDÍA MUNICIPIO DE FILADELFIA	\$18.853.784	1
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE FRONTINO	\$18.319.812	1

ANÁLISIS DE LA DEMANDA EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA

En el Municipio de Subachoque se han adelantado diversos procesos de contratación con el fin de adquirir el suministro de llantas para los vehículos de propiedad y al servicio del municipio de subachoque.

No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
-----------------	--------	-------	-------



CCV 004 2018	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	2 MES	\$ 181.007.800
CCV 009 2019	COMPRA E INSTALACION DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	1 MES	\$ 69.748.280
CCV-005-20 20	COMPRAVENTA DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	15 DÍAS	\$ 100.318.560
CV-SASI-202 -2024	COMPRAVENTA DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE.	2 MESES Y 7 DÍAS	\$ 138.125.994

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	MUNICIPIO DE COVARACHIA1	MC-027-2026	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA MAQUINARIA AMARILLA AGRICOLA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA - BOYACA	Presentación de oferta	20/05/2026 11:07 PM (UTC -5 horas)	25/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	44.258.440 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA	MB-CS-INV-040-2026	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA MOTONIVELADORA MARCA CASE MODELO 2004 DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO PARA LA VIGENCIA 2026	Presentación de oferta	19/05/2026 5:46 PM (UTC -5 horas)	21/05/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	29.250.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	MUNICIPIO DE PAYA	MP-MC-015 DE 2026	REALIZAR SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA	Presentación de oferta	19/05/2026 5:16 PM (UTC -5 horas)	22/05/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	49.025.340 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL ORINOQUIA	FGN-RO-MC-0006-2026	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA, GUAINIA Y VAUPES DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Presentación de oferta	15/05/2026 4:58 PM (UTC -5 horas)	25/05/2026 8:30 AM (UTC -5 horas)	84.292.768 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	MUNICIPIO DE CHITA	MCH-MC-026 DE 2026	SUMINISTRO DE LLANTAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CHITA	Presentación de oferta	12/05/2026 5:03 PM (UTC -5 horas)	14/05/2026 11:00 AM (UTC -5 horas)	47.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE CONFINES	MC-015-2026	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CONFINES - SANTANDER, EMPLEADOS EN LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO VIAL	Presentación de oferta	6/05/2026 8:14 PM (UTC -5 horas)	11/05/2026 8:30 AM (UTC -5 horas)	49.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	MUNICIPIO MANTA CUNDINAMARCA	MC-IP-014-2026	COMPRA DE LLANTAS PARA CAMIONETA MARCA CHEVROLET, MODELO COLORADO 1.5 CC 2.8 AP 4X4 TM, MODELO 2023, PLACAS KPPT65, VEHICULO DE INTERVENCIÓN RAPIDA PARA RESCATE	Presentación de oferta	5/05/2026 4:21 PM (UTC -5 horas)	8/05/2026 10:15 AM (UTC -5 horas)	4.999.620 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	MUNICIPIO DE ANAPOIMA1	MINIMA CUANTIA 065-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CAMBIO DE ACEITE Y LUBRICANTES, DESPINCHE, DESMONTE, MONTE, CAMBIO DE ROTACION DE LLANTAS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR VEHICULOS, MOTO	Presentación de oferta	30/04/2026 5:13 PM (UTC -5 horas)	5/05/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	48.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL PACIFICO	FGN-RP-MC-0015-2026	Suministrar e instalar de llantas y accesorios (incluida alineación, balancés, redistribución de rin, marcación, cambio de válvulas y neumáticos) para los vehículos la Fiscalía General de la Nación	Presentación de oferta	30/04/2026 5:07 PM (UTC -5 horas)	12/05/2026 3:00 PM (UTC -5 horas)	150.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC SAN ANDRES	026-ARC-CBNL04-2026	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y KITS DE CARRETERA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Presentación de oferta	29/04/2026 4:31 PM (UTC -5 horas)	5/05/2026 3:00 PM (UTC -5 horas)	77.865.666.65 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 27	MC-036-BASPC27-2026	ADQUISICION LLANTAS Y BATERIAS	Presentación de oferta	27/04/2026 6:55 PM (UTC -5 horas)	4/05/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	22.879.151 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	BATALLON DE A.S.P.C No 17 CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA	MC-019-BASPC17-2026	ADQUISICIÓN LLANTAS Y BATERIAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No 17 CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026	Presentación de oferta	27/04/2026 9:47 AM (UTC -5 horas)	30/04/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	136.970.553 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	FONAM - DTAN	IP-DTAN-046-2026	DN03-3202032-1-068, DN02-3202032-1-031, DN06-3202068-9-042 Y DN07-3202032-1-031 PROCESO LLANTAS	Presentación de oferta	24/04/2026 7:44 PM (UTC -5 horas)	30/04/2026 3:00 PM (UTC -5 horas)	56.719.160 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS	PN DEAMA MIC 026 2026	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A ESPECIFICADO	Presentación de oferta	24/04/2026 10:13 AM (UTC -5 horas)	29/04/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	78.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	PN MEPOY MIC 054 DE 2026	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN Y DEMAS ESPECIALIDADES Y UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICIA METROPOLIT	Presentación de oferta	23/04/2026 6:12 PM (UTC -5 horas)	30/04/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	120.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle



Estudio de la oferta:

El mercado de comercialización y suministro de llantas para vehículos automotores en presenta una amplia oferta de bienes y servicios, conformada por fabricantes, importadores, distribuidores autorizados, comercializadores multimarca, servitecas y empresas especializadas en mantenimiento automotriz. Esta diversidad de actores permite identificar condiciones de competencia y pluralidad de oferentes suficientes para atender las necesidades de las entidades públicas y privadas.

La oferta del sector se caracteriza por la disponibilidad de llantas para diferentes tipos de vehículos, incluyendo automóviles, camionetas, motocicletas, vehículos utilitarios y vehículos destinados a labores operativas y de seguridad. En el mercado nacional existen marcas reconocidas con presencia consolidada, tales como Michelin, Bridgestone, Goodyear, Firestone, Pirelli, Continental, Hankook, Yokohama, Kumho y otras referencias de origen nacional e internacional, comercializadas a través de redes de distribución autorizadas y centros especializados.

En el ámbito regional y departamental se evidencia igualmente la existencia de establecimientos comerciales y proveedores con capacidad técnica, operativa y logística para suministrar llantas y prestar servicios complementarios como montaje, balanceo, alineación, instalación de válvulas y disposición de llantas usadas. Esto permite a las entidades estatales acceder a diferentes alternativas comerciales y técnicas de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

La dinámica de la oferta se encuentra influenciada por factores como el comportamiento de la tasa de cambio, costos de importación, disponibilidad de inventarios, demanda del sector automotor y condiciones logísticas de distribución. No obstante, el mercado mantiene niveles adecuados de abastecimiento y capacidad de respuesta para atender requerimientos institucionales de manera oportuna.

Los proveedores del sector generalmente cuentan con inventarios permanentes de referencias comerciales y técnicas, así como garantías de fábrica y respaldo de marcas reconocidas. Adicionalmente, muchas empresas disponen de cobertura regional y nacional, permitiendo atender procesos contractuales en diferentes municipios y entidades públicas.

En el caso del Municipio de Subachoque, se evidencia que existen múltiples oferentes con capacidad de participar en el proceso contractual, tanto a nivel local como regional y nacional, garantizando condiciones de pluralidad de oferentes, competencia y posibilidad de obtener ofertas favorables para la entidad.



Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

La dinámica de producción, distribución y entrega de llantas para vehículos automotores en Colombia se desarrolla mediante una cadena comercial y logística estructurada que involucra fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores y centros especializados de servicios automotrices. Este proceso permite garantizar la disponibilidad de productos para entidades públicas y privadas en diferentes regiones del país.

La producción de llantas proviene tanto de fabricantes nacionales como de empresas internacionales que participan en el mercado colombiano mediante importación y distribución autorizada. Gran parte de las llantas comercializadas en el país corresponden a marcas internacionales reconocidas, cuyos productos ingresan a través de importadores y representantes oficiales encargados del almacenamiento, nacionalización y distribución en el territorio nacional.

Posteriormente, los distribuidores mayoristas abastecen a comercializadores regionales, servitecas y centros automotrices, quienes mantienen inventarios de diferentes referencias, medidas y especificaciones técnicas según las necesidades del mercado. Estos actores desempeñan un papel fundamental en la cadena de suministro, debido a que garantizan disponibilidad inmediata, atención técnica y capacidad de respuesta frente a requerimientos institucionales y comerciales.

La distribución y entrega de las llantas se realiza mediante redes logísticas terrestres que permiten el transporte de los productos desde centros de almacenamiento hacia los municipios y entidades contratantes. En procesos de contratación pública, los proveedores normalmente incluyen servicios complementarios como instalación, montaje, balanceo, alineación y disposición final de llantas usadas, garantizando el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

Finalmente, dentro de la dinámica del sector también adquiere importancia la gestión ambiental asociada a las llantas usadas, promoviendo su disposición final mediante gestores autorizados y programas posconsumo, conforme a la normativa ambiental vigente y los principios de sostenibilidad.



Oferta del Mercado

El mercado de comercialización y suministro de llantas para vehículos automotores en Colombia presenta una oferta amplia y competitiva, integrada por fabricantes, importadores, distribuidores autorizados, comercializadores multimarca, servitecas y centros especializados en mantenimiento automotriz. Esta estructura permite la existencia de múltiples proveedores con capacidad técnica, financiera y operativa para atender requerimientos tanto del sector público como privado.

La oferta del sector se caracteriza por la disponibilidad permanente de llantas para diferentes tipos de vehículos, incluyendo automóviles, camionetas, motocicletas, vehículos utilitarios, maquinaria y vehículos destinados a labores operativas y de seguridad. En el mercado nacional participan marcas reconocidas de trayectoria internacional como Michelin, Bridgestone, Goodyear, Firestone, Continental, Pirelli, Hankook, Yokohama y Kumho, entre otras, las cuales son comercializadas mediante redes de distribución y representación autorizada.

A nivel regional y departamental se evidencia la presencia de proveedores que cuentan con inventarios permanentes, capacidad logística y cobertura suficiente para realizar entregas oportunas en municipios como Subachoque. De igual manera, muchos comercializadores ofrecen servicios complementarios asociados al suministro de llantas,



tales como montaje, alineación, balanceo, instalación de válvulas y disposición final de llantas usadas, generando mayor eficiencia en la prestación del servicio.

La dinámica de la oferta se encuentra influenciada por factores económicos como la tasa de cambio, costos de importación, disponibilidad de materias primas y comportamiento del sector automotor. Sin embargo, el mercado mantiene condiciones de abastecimiento adecuadas y niveles importantes de competencia entre oferentes, lo que favorece la obtención de mejores condiciones comerciales y económicas para las entidades estatales.

Asimismo, el sector cuenta con proveedores locales, regionales y nacionales que participan constantemente en procesos de contratación pública, acreditando experiencia en suministro de llantas y mantenimiento de flotas vehiculares. Esto permite identificar pluralidad de oferentes y condiciones favorables de selección objetiva dentro del proceso contractual.

Principales productores y fabricantes de llantas con presencia en Colombia:

- Michelin
- Bridgestone
- Goodyear
- Pirelli
- Continental
- Hankook
- Yokohama
- Firestone
- Kumho
- Prometeon
- Dunlop
- BFGoodrich
- Maxxis
- Toyo Tires
- General Tire

Empresas y cadenas comercializadoras reconocidas en Colombia:

- Autogermana
- Casa Toro
- Los Coches
- Distrillantas
- Tire Center



- Servillantas
- Energiteca
- Tecnicentro
- PracoDidacol
- Michelin Servicios al Automovilista
- Centros de Servicio Goodyear
- Bridgestone Dealer Network

CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis realizado, se evidencia que el mercado de comercialización y suministro de llantas para vehículos automotores cuenta con una oferta amplia, organizada y competitiva, integrada por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores con capacidad técnica, financiera y operativa para atender las necesidades del sector público y privado.

Asimismo, se identificó la existencia de pluralidad de oferentes, disponibilidad de marcas reconocidas y cobertura logística suficiente para garantizar el suministro oportuno de llantas y la prestación de servicios complementarios asociados, tales como montaje, balanceo, alineación y disposición final de llantas usadas.

El sector presenta condiciones adecuadas de competencia, aunque también existen barreras de entrada relacionadas con inversión inicial, capacidad logística, cumplimiento normativo y economías de escala, aspectos que favorecen la participación de empresas con experiencia y respaldo técnico en el mercado automotriz.

Desde el punto de vista normativo y ambiental, el proceso debe desarrollarse conforme a las disposiciones legales aplicables en materia de contratación estatal, seguridad vial, obligaciones tributarias y gestión ambiental de residuos, promoviendo prácticas sostenibles y el adecuado manejo de llantas fuera de uso.

En consecuencia, se concluye que el mercado cuenta con suficientes proveedores y condiciones favorables para satisfacer las necesidades del proceso contractual, garantizando calidad, disponibilidad, competencia y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para el adecuado funcionamiento y seguridad del parque automotor.

ANÁLISIS PARA DETERMINAR CRITERIOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES.

En el marco del análisis del sector, las Entidades Estatales deben incorporar criterios diferenciales y puntajes adicionales orientados a promover la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la sostenibilidad en la contratación pública. En particular, la Ley 2069 de



2020 establece la obligación de incluir medidas que faciliten la participación de MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, mediante requisitos habilitantes diferenciados y la asignación de puntajes adicionales, de acuerdo con las condiciones del mercado identificadas en el estudio del sector, estos criterios se definen en los estudios previos y la invitación pública del proceso a adelantar.

Identificación de mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres

La Ley 2069 de 2020 establece aspectos referentes a la contratación estatal, con el propósito de reconocer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compras Públicas.

El numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, establece, entre otras, la siguiente condición para que los emprendimientos y empresas de mujeres sean considerados como tal:

1. "Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación."

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.



La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección" (Énfasis añadido).

Conforme con lo expuesto, a fin de aplicar los criterios diferenciales en el sistema de compras públicas en los términos del artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, se considerarán emprendimientos y/o empresas de mujeres aquellas personas jurídicas o naturales que cumplan alguno de los cuatro supuestos de hecho previstos en la norma citada y esto sea acreditado mediante la documentación respectiva. Para el caso de las condiciones aplicables a las personas jurídicas, resulta relevante el análisis de los criterios definidos en los numerales 1º y 2º del artículo 2.2.1.2.4.2.14.

Por una parte, el numeral primero establece que una sociedad podrá ser considerada como un emprendimiento o empresa de mujeres cuando más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación, pertenezcan a mujeres. Pero también, el supuesto de hecho de la norma transcrita exige que la titularidad de tal participación haya pertenecido a mujeres, por lo menos, durante el año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Ello significa que no basta con que la participación en una sociedad sea mayoritariamente de mujeres para que sea considerada como un emprendimiento o empresa a la que se



refiere la norma, sino que además es necesario que dicha participación mayoritaria se haya mantenido como mínimo durante el periodo de un (1) año, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Así las cosas, el primer criterio establecido en la norma para definir los emprendimientos y empresas de mujeres deja por fuera de esta categoría a aquellas sociedades que, a pesar de contar con la participación mayoritaria de mujeres, no cuenten con el requerimiento del tiempo mínimo de un (1) año.

De igual forma, cabe precisar que la participación mayoritaria de mujeres puede ser ejercida por diferentes personas durante el último año, siempre que durante dicho periodo la participación mayoritaria de mujeres se haya mantenido, aunque se trate de mujeres distintas. En este sentido, se cumple con la norma, toda vez que su teleología apunta a que la titularidad mayoritaria por un (1) año sea ejercida por mujeres, a pesar de que varíen las propietarias de las partes de interés o cuotas de participación.

Ahora, como medio para la acreditación de este criterio, señala la norma referida que: "Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación".

Por su parte, el numeral segundo establece que otra alternativa tratándose de personas jurídicas para ser consideradas empresas y emprendimientos de mujeres y, consecuentemente, ser destinatarias de los criterios diferenciales de que trata el artículo 32 de la Ley de Emprendimiento es la siguiente: (i) cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo sean ejercidos por mujeres; (ii) estas hayan estado vinculadas laboralmente en dichos cargos; y (iii) que esta vinculación haya permanecido, al menos, el año inmediato anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.

Los "empleos del nivel directivo" a los que se refiere la norma son aquellos relacionados con la dirección de áreas misionales y las decisiones de nivel estratégico de la respectiva persona jurídica. De esta manera, los cargos directivos deben identificarse de acuerdo con la definición que para el efecto estableció el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021. En ese sentido, independientemente de la denominación del cargo, su naturaleza será directiva bien porque se encuentra en un nivel especial de mando o porque, de acuerdo con su jerarquía, representan al empleador en los términos del artículo 32 del Código Sustantivo del Trabajo.

Para la acreditación de este requisito, la norma establece que deben entenderse como empleos del nivel directivo aquellos relacionados con la dirección de áreas misionales y la toma de decisiones estratégicas. Además, que también lo serán aquellos que se



encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. En relación con lo anterior, el artículo 196 del Código de Comercio establece que “[l]a representación de la sociedad y la administración de sus bienes y negocios se ajustarán a las estipulaciones del contrato social, conforme al régimen de cada tipo de sociedad (...)”.

Colombia Compra Eficiente, mediante concepto número C 787 de 2022, indicó que no podrán acceder a los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres por participación directiva mayoritaria, si éstas tienen menos de un año de constitución:

“Esto significa que, para que una persona jurídica sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad”

Ver Concepto C 787 de 2022. Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2022.

RIESGOS ASOCIADOS

Durante la ejecución del proceso contractual para la adquisición de llantas pueden presentarse diversos riesgos de carácter económico, técnico, logístico, operativo y ambiental que podrían afectar el adecuado cumplimiento del contrato y la correcta prestación del servicio. Por tal motivo, resulta necesario identificar estos riesgos con el fin de establecer mecanismos de prevención, control y mitigación durante las diferentes etapas del proceso contractual.

Uno de los principales riesgos identificados corresponde a la variación de precios del mercado, debido a que el sector de llantas depende en gran medida de productos importados y de factores como la tasa de cambio, costos de transporte, inflación y disponibilidad de materias primas. Estas situaciones pueden generar incrementos en los precios de comercialización y afectar las condiciones económicas inicialmente previstas dentro del proceso contractual.

Asimismo, existe el riesgo de desabastecimiento o falta de inventario de determinadas referencias y medidas de llantas, ocasionado por dificultades en importaciones, demoras logísticas, problemas en la cadena de suministro o alta demanda del mercado automotor. Esta situación podría generar retrasos en la entrega de los productos y afectar la operatividad del parque automotor.

También se identifica el riesgo asociado al incumplimiento en los tiempos de entrega por parte del proveedor, derivado de problemas de transporte, distribución o capacidad



logística. Lo anterior podría impactar negativamente el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, así como la continuidad de las actividades institucionales y operativas.

Desde el punto de vista técnico, puede presentarse el riesgo de suministro de llantas que no cumplan con las especificaciones requeridas, estándares de calidad, índices de carga, fechas recientes de fabricación o condiciones de seguridad exigidas por la entidad. De igual manera, existe la posibilidad de entrega de productos remanufacturados, regrabados o sin respaldo de fábrica, lo cual podría afectar la vida útil del producto y aumentar los riesgos de accidentalidad.

Otro riesgo importante corresponde a la inadecuada instalación, montaje, alineación o balanceo de las llantas, situación que podría ocasionar desgaste prematuro, daños mecánicos y afectaciones a la seguridad vial de los vehículos y sus ocupantes. Por ello, resulta necesario que el proveedor cuente con personal capacitado y equipos adecuados para la prestación de estos servicios.

En materia ambiental, se evidencia el riesgo derivado de la incorrecta disposición final de las llantas usadas, lo cual puede generar contaminación ambiental, afectaciones sanitarias y posibles incumplimientos de la normativa vigente sobre manejo de residuos especiales y programas posconsumo.

Finalmente, también se contempla el riesgo financiero relacionado con la capacidad económica del contratista, ya que una insuficiente solidez financiera podría afectar la ejecución oportuna del contrato, la disponibilidad de inventarios y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL E INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES Y CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

(...) se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

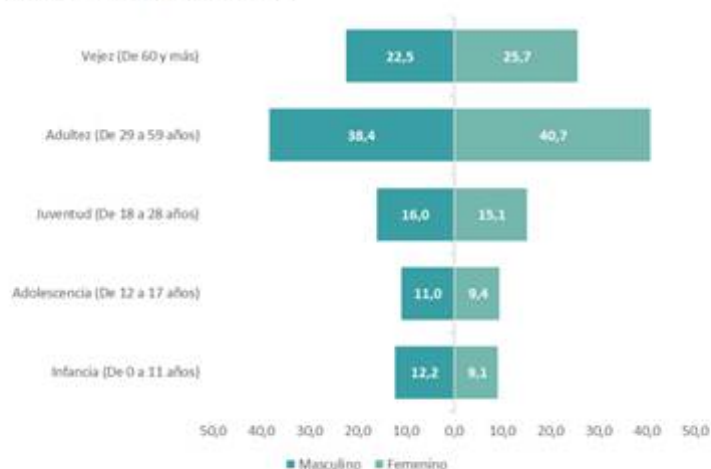
1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.



De acuerdo con el boletín técnico: personas con discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, desde la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) hasta el primer semestre de 2024 se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Bogotá es una de las ciudades con mayor número de personas certificadas con discapacidad con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas.

Gráfica 3. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

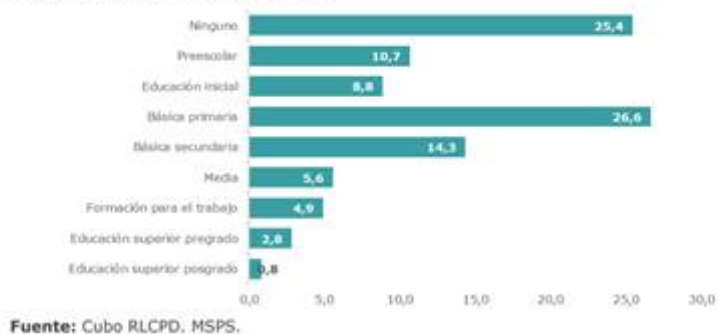


Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

La mayor concentración de personas con discapacidad se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres, seguido por la etapa de la vejez con 25,7%.



Gráfica 4. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según nivel educativo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Respecto al nivel educativo, el 25,4% no tiene ningún estudio; el 10,7% tiene preescolar; 8,8% educación inicial; 26,6% básica primaria; y 14,3% básica secundaria. Por otra parte, el 14,1% de las personas tiene un nivel educativo superior a educación media, incluyendo formación para el trabajo, pregrado y posgrado.

Durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,3 p.p. dada por una tasa de 10,6% para la población con discapacidad y 9,3% para las personas sin discapacidad.



Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total nacional

Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	23,0	66,5	-43,5
TO	20,6	60,3	-39,8
TD	10,6	9,3	1,3

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (19,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (18,3%).

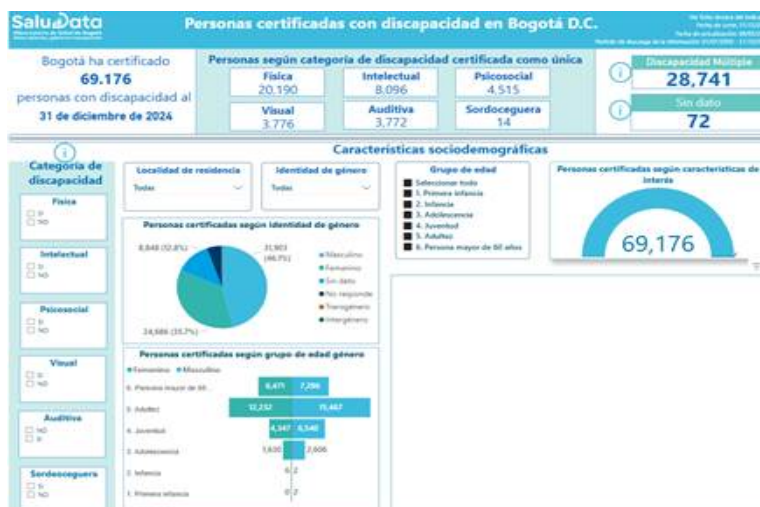
Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional

Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

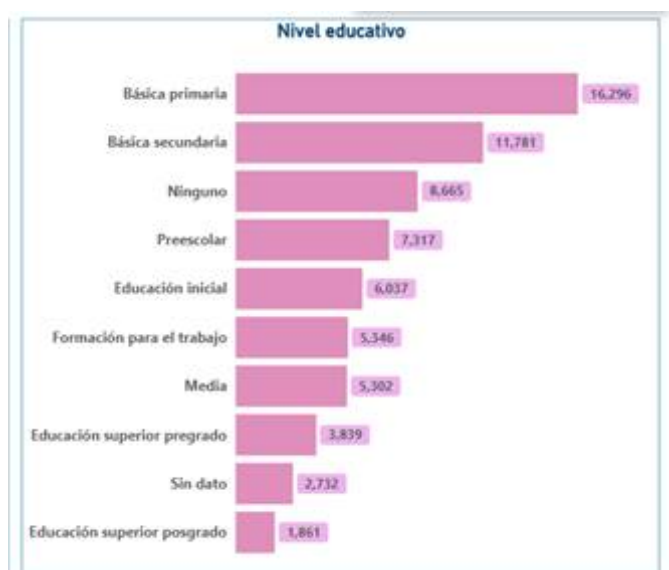
Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	447	100	23.402	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	19,7	3.020	12,9
Comercio y reparación de vehículos	82	18,3	4.036	17,2
Industria Manufacturera	48	10,8	2.669	11,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,2	2.002	8,6
Alojamiento y servicios de comida	39	8,8	1.727	7,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	30	6,8	2.877	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,7	1.904	8,1
Transporte y almacenamiento	30	6,7	1.755	7,5
Otras ramas^	29	6,6	1.812	7,7
Construcción	24	5,4	1.600	6,8

Fuente: DANE, GEIH.

Por otra parte, de acuerdo con la Secretaría Distrital de Salud, Bogotá ha certificado 69.176 personas con discapacidad al 31 de diciembre de 2024, de las cuales 27.699 se encuentran en la etapa adulta y en edad para trabajar.



El 7,73% de la población con discapacidad en Bogotá cuenta con formación técnica laboral, mientras que el 8,24% tiene un título en educación superior.



Según datos de la Secretaría de Desarrollo Económico, la población con discapacidad tiene una mayor ocupación en otras ramas de actividad económica con 31,9%.



Tabla 1 Personas con discapacidad según ramas de actividad
octubre 2023-septiembre 2024

Rama de actividad económica	Población total (miles)	Porcentaje de personas con discapacidad en la rama (%)	Distribución de la población con discapacidad (%)
Población ocupada con discapacidad	77	1,8	
Otras ramas*	25	1,8	31,9
Actividades profesionales, científicas, administración pública, educación y atención de la salud humana	18	1,4	23,1
Comercio y reparación de vehículos	15	2,0	19,4
Industrias manufactureras	10	2,1	13,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	9	2,7	12,3

Otras ramas* incluye Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos; Explotación de minas y canteras; Construcción; Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias
Fuente: GEIH-DANE. Elaboración SDDE-ODEB.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.

No se puede identificar las personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

No se puede identificar esta información en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

No se puede identificar esta información en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.



Desde una perspectiva analítica, si bien el Decreto presenta un avance en materia de política pública inclusiva, su enfoque se basa fundamentalmente en mecanismos de incentivo y no en la garantía efectiva de derechos fundamentales, lo que limita su alcance en términos de protección real de estabilidad laboral reforzada.

Adicionalmente, el Decreto no establece de manera estricta la obligatoriedad de conformar equipos mínimos de trabajo que incluyan personas con discapacidad dentro de los procesos contractuales.

En este sentido, puede entenderse que, al no preverse la exigencia de un equipo mínimo como condición habilitante dentro de los procesos, la entidad no encuentra justificado imponer dicha obligación de manera imperativa; sin embargo, esta omisión no limita ni excluye la posibilidad de que los proponentes y contratistas, en el desarrollo de sus actividades, incorporen voluntariamente personal que contribuya al cumplimiento de los enfoques de inclusión previstos en la normativa.

El Decreto 0287 de 2026 configura un instrumento orientado a fomentar la inclusión, pero presenta limitaciones relevantes en términos de efectividad jurídica, al no garantizar de manera contundente la protección de los derechos laborales de las personas con discapacidad, ni asegurar su vinculación en condiciones de estabilidad, igualdad y dignidad, lo que puede traducirse en riesgos de cumplimiento formal sin impacto sustancial.

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO, ASÍ COMO LOS QUE PRESTAN SEGURIDAD, resulta viable promover medidas de inclusión social desde criterios generales de participación y ejecución contractual, sin afectar los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y libre competencia.

De acuerdo con información estadística del DANE – GEIH correspondiente al trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, el sector de comercio y reparación de vehículos registra una participación significativa de población ocupada con discapacidad, alcanzando aproximadamente el 18,3% dentro de las ramas de actividad económica analizadas para esta población. Lo anterior evidencia que las actividades relacionadas con comercialización, mantenimiento y servicios automotrices constituyen un sector con capacidad de generación de oportunidades laborales incluyentes y participación de población de especial protección constitucional.

En este sentido, el mercado relacionado con la comercialización, distribución y suministro de llantas, así como la prestación de servicios automotrices complementarios, cuenta con empresas y unidades productivas que promueven la vinculación laboral de personas con discapacidad, mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado y población



vulnerable, permitiendo fortalecer prácticas de inclusión social y responsabilidad social empresarial dentro de la ejecución contractual.

Por lo anterior, dentro de las obligaciones contractuales podrá recomendarse o promoverse la vinculación de personal perteneciente a población de especial protección constitucional o empresas que acrediten inclusión laboral de personas con discapacidad, siempre que ello no constituya una restricción injustificada a la participación de oferentes ni afecte las condiciones de competencia y selección objetiva del proceso.

De igual manera, la entidad podrá incorporar criterios diferenciales conforme a la normativa vigente sobre acciones afirmativas y fortalecimiento de MIPYMES y grupos poblacionales vulnerables, garantizando en todo momento la proporcionalidad, razonabilidad y relación directa con el objeto contractual.

Asimismo, podrán promoverse buenas prácticas relacionadas con sostenibilidad ambiental y responsabilidad social empresarial, especialmente frente al manejo adecuado y disposición final de llantas usadas, en cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y los principios de compras públicas sostenibles.

En consecuencia, se considera jurídicamente viable incorporar medidas orientadas al fortalecimiento de la inclusión social, participación laboral de población con discapacidad y responsabilidad social empresarial dentro del presente proceso contractual, especialmente desde el componente de ejecución contractual y condiciones diferenciales de participación permitidas por la normatividad vigente.

ANÁLISIS FINANCIERO

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), las empresas que pueden suministrar los bienes o servicios requeridos por la Entidad se pueden clasificar en los siguientes códigos CIIU y actividades económicas:

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el decreto 579 del 31 de mayo de 2021, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al bien o servicio que se requiere



contratar.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		
SECCIÓN	G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
División	45	Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.
Grupo	453	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
Clase	4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

De acuerdo con lo señalado anteriormente, las empresas que pueden realizar el suministro requerido por la Entidad se encuentran con el código CIIU G 4530.

Para obtener información de referencia y así establecer los indicadores financieros, se realizaron búsquedas de las empresas del sector en la siguiente base de datos públicas:

- 210030_Estado de situación financiera, corriente_no corriente.xlsx
- 310030_Estado de resultado integral, resultado del periodo, por función de gasto.xlsx

Indicadores financieros y de capacidad organizacional



FUENTE	NIT	Fecha de Corte	Razón social	CIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
SIIS	800001354	2024-12-31	LA CASA DE LA TRACTOMULA LTDA	G4530	3,16	0,32	3,51	0,22	0,15
SIIS	800004800	2024-12-31	IMPORTADORA CELESTE SA	G4530	1,27	0,55	0,00	0,04	0,02
SIIS	800016957	2024-12-31	AMORTIAUTOS SAS	G4530	1,09	0,70	0,00	-0,45	-0,13
SIIS	800021210	2024-12-31	RENOALIADOS LTDA	G4530	2,22	0,42	8,72	0,29	0,17
SIIS	800036525	2024-12-31	BATERIAS CAMPEON SAS	G4530	2,87	0,69	0,00	0,01	0,00
SIIS	800040201	2024-12-31	SURTITRACTOMULAS LTDA.	G4530	10,29	0,08	0,00	0,07	0,07
SIIS	800047904	2024-12-31	IMPARLUJOS LTDA	G4530	2,58	0,39	1,10	0,22	0,14
SIIS	800048482	2024-12-31	SANCHEZ SARMIENTO Y CIA SAS	G4530	5,46	0,25	0,00	0,11	0,09
SIIS	800055730	2024-12-31	INDUFAROS S.A.	G4530	2,52	0,39	5,61	0,42	0,26
SIIS	800058558	2024-12-31	COLREPACAR S.A.S	G4530	2,75	0,34	0,00	0,09	0,06
SIIS	800058793	2024-12-31	LLANTAS REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	G4530	6,42	0,16	26,34	0,10	0,08
SIIS	800061347	2024-12-31	TRES MUELLES SAS	G4530	1,07	0,58	2,14	0,19	0,08
SIIS	800062423	2024-12-31	BY BUJES Y ESCOBILLAS S.A.S.	G4530	19,28	0,19	11,73	0,03	0,02
SIIS	800064407	2024-12-31	INDUSTRIA SUPERFILT SAS	G4530	8,34	0,16	0,00	0,04	0,04
SIIS	800066572	2024-12-31	TRACTOCHEVROLET LTDA	G4530	2,68	0,33	1,31	0,07	0,05
SIIS	800067639	2024-12-31	COMERCIALIZADORA AUTOINDUSTRIALGY CH LIMITADA	G4530	2,68	0,28	8,36	0,11	0,08
SIIS	800069626	2024-12-31	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE VIDRIOS S.A.S.	G4530	1,09	0,51	1,97	0,01	0,00
SIIS	800070304	2024-12-31	MULTIDIESEL BOGOTA S.A.S.	G4530	1,69	0,38	0,00	0,01	0,00
SIIS	800071617	2024-12-31	CUMMINS DE LOS ANDES S.A.	G4530	1,16	0,77	1,28	0,58	0,13
SIIS	800079399	2024-12-31	REPRESENTACIONES DIESEL Y TURBOS SAS	G4530	0,29	0,94	0,00	-1,17	-0,07
SIIS	800079726	2024-12-31	JOTA REPUESTOS SA	G4530	4,13	0,23	5,20	0,12	0,09
SIIS	800084858	2024-12-31	IMPORTACIONES DIESEL SAS	G4530	5,03	0,24	0,00	0,06	0,05
SIIS	800089111	2024-12-31	LLANTAS E IMPORTACIONES SA GU SAS	G4530	1,79	0,50	1,42	0,07	0,04
SIIS	800092138	2024-12-31	DISMACOR COLOMBIA SAS	G4530	1,23	0,77	0,00	0,31	0,07
SIIS	800095007	2024-12-31	IMPORTADORA NIPON SA	G4530	1,36	0,75	0,00	0,15	0,04
SIIS	800101649	2024-12-31	MARTINEZ TODO REPUESTOS SAS	G4530	1,38	0,72	0,00	0,09	0,02
SIIS	800107810	2024-12-31	EL CIGUEÑAL MEDINA JARA SA	G4530	3,92	0,24	20,57	0,26	0,20
SIIS	800108225	2024-12-31	SOMOS DIESEL SAS	G4530	3,07	0,33	0,00	0,21	0,14
SIIS	800114325	2024-12-31	RETES Y BALINERAS S.A.S.	G4530	4,07	0,23	0,00	0,06	0,04
SIIS	800118951	2024-12-31	INTERDIESEL SAS	G4530	2,24	0,33	1,37	0,10	0,06
SIIS	800119839	2024-12-31	PISTONES Y CAMISAS SAS	G4530	3,86	0,32	0,00	0,18	0,12
SIIS	800127343	2024-12-31	COMERCIALIZADORA FIAT ALLIS SAS	G4530	2,48	0,22	2,37	0,11	0,09
SIIS	800130324	2024-12-31	DISCAMARGO S.A.	G4530	8,75	0,62	3,75	0,29	0,11
SIIS	800137876	2024-12-31	INTERMOVILES LIMITADA	G4530	3,89	0,26	8,23	0,23	0,17
SIIS	800141119	2024-12-31	SERVILLANTAS GUADALAJARA CORREDOR ABRIL S.A.S	G4530	5,44	0,15	0,00	0,10	0,08



SIIS	800145360	2024-12-31	CIPARCOL S.A.S	G4530	1.90	0.65	1.49	0.12	0.04
SIIS	800150414	2024-12-31	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA EL TRANSPORTE LIMITADA	G4530	1.53	0.83	5.99	0.29	0.05
SIIS	800151225	2024-12-31	IMPORTACIONES CASA DE LA MULA LTDA	G4530	2.16	0.29	0.00	-0.05	-0.03
SIIS	800153203	2024-12-31	LUBRIFIL DE OCCIDENTE SAS	G4530	2.66	0.45	0.00	0.07	0.04
SIIS	800153249	2024-12-31	INVERSIONES DAJUNI LTDA COMERCIALIZACION DE AUTOPARTES G4530 01. ANUAL 1991-08-16 2030-12-31 ACTIVA 03. SOCIEDAD LIMITADA 07. ACTIVIDAD ECONOMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES INVERSIONES DAJUNI LTDA	G4530	0.91	0.99	0.00	-23.43	-0.14
SIIS	800154954	2024-12-31	CENTRAL DE CAUCHOS LIMITADA	G4530	3.67	0.19	9.90	0.01	0.01
SIIS	800155297	2024-12-31	REPUESTOS EL PALENQUE SAS	G4530	1.82	0.53	0.00	0.26	0.12
SIIS	800157698	2024-12-31	GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A. EN REORGANIZACION	G4530	6.68	0.95	0.00	-1.68	-0.08
SIIS	800160005	2024-12-31	ASTRO REPUESTOS SAS	G4530	4.42	0.32	0.00	0.20	0.14
SIIS	800162600	2024-12-31	TOR REPUESTOS SAS	G4530	0.01	11.89	0.00	0.06	-0.70
SIIS	800164764	2024-12-31	LUBRILLANTA EL DORADO SA	G4530	3.53	0.22	19.19	0.11	0.09
SIIS	800166833	2024-12-31	MERQUELLANTAS SAS	G4530	1.22	0.78	0.75	0.25	0.05
SIIS	800173805	2024-12-31	Importadora Rotamos SA	G4530	3.07	0.17	0.00	0.03	0.02
SIIS	800178801	2024-12-31	ASERVIROD DE COLOMBIA SAS	G4530	12.23	0.08	10.65	0.28	0.25
SIIS	800180096	2024-12-31	ALMACEN JRN J SAS	G4530	2.12	0.45	0.00	0.09	0.05
SIIS	800186561	2024-12-31	MAX DIESEL Y TURBOS SAS	G4530	2.82	0.36	0.00	-0.20	-0.13
SIIS	800192652	2024-12-31	PUNTO DIESEL SAS	G4530	2.11	0.47	0.12	0.02	0.01
SIIS	800201526	2024-12-31	ALMACEN REPUESAUTOS LTDA	G4530	3.27	0.30	13.58	0.23	0.16
SIIS	800203171	2024-12-31	AGROPARTES Y EQUIPOS SAS	G4530	5.08	0.16	0.00	0.15	0.13
SIIS	800214589	2024-12-31	AGROINDUSTRIALES CAÑAVERALEJO SAS	G4530	1.79	0.54	2.51	0.18	0.08
SIIS	800215562	2024-12-31	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS	G4530	1.66	0.60	0.00	0.03	0.01
SIIS	800217158	2024-12-31	KENDAL SAS	G4530	6.69	0.13	3.82	0.14	0.12
SIIS	800218036	2024-12-31	ABC DEL REMOLQUE S.A.S.	G4530	1.67	0.44	6.40	0.11	0.06
SIIS	800221648	2024-12-31	JYT COLOMBIA SAS	G4530	2.75	0.27	4.92	0.11	0.08
SIIS	800224035	2024-12-31	IMPORSA S.A.S	G4530	1.85	0.54	13.61	0.52	0.24
SIIS	800225270	2024-12-31	DIRECO LTDA	G4530	3.36	0.22	1.49	0.05	0.04
SIIS	800226286	2024-12-31	ALMACEN DE REPUESTOS SOLOLADA LIMITADA	G4530	6.66	0.20	12.55	0.05	0.04
SIIS	800234804	2024-12-31	ROMOBHA SAS	G4530	14.01	0.04	6.08	0.04	0.04
SIIS	800235801	2024-12-31	ANPRA SAS	G4530	12.18	0.09	-9.15	-0.18	-0.16
SIIS	800239567	2024-12-31	TERMILLANTAS SA	G4530	1.07	0.79	1.15	0.40	0.08
SIIS	800246661	2024-12-31	FRENOS IMPORTADOS SAS	G4530	9.59	0.44	0.00	0.18	0.10
SIIS	800251197	2024-12-31	AMERICAN MOTOS SAS	G4530	2.30	0.67	3.48	0.80	0.27
SIIS	800252827	2024-12-31	TIRE DEPOT SAS	G4530	1.61	0.81	-21.39	-1.15	-0.22
SIIS	802007433	2024-12-31	DISTRIBUIDORA TICO LTDA	G4530	10.49	0.10	0.00	0.21	0.19
SIIS	802007788	2024-12-31	CENTRAL DE AUTOS Y PARTES SAS	G4530	1.52	0.63	10.46	0.45	0.16
SIIS	802014196	2024-12-31	DIGABE DEL CARIBE SAS	G4530	1.05	1.10	-3.89	2.43	-0.25
SIIS	802019828	2024-12-31	PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A	G4530	2.11	0.43	4.71	0.08	0.04
SIIS	802021335	2024-12-31	MEGAPARTES S.A.S.	G4530	2.20	0.34	1.57	0.09	0.06
SIIS	802023430	2024-12-31	COMERCIALIZADORA ICER DE LA COSTA SAS	G4530	1.73	0.16	2.21	0.06	0.05
SIIS	804003470	2024-12-31	.C.I. IMPORTADORA FORD COLOMBIA LTDA	G4530	1.78	0.49	16.38	0.49	0.25
SIIS	804003570	2024-12-31	TODO CAMPEROS SAS BIC	G4530	1.33	0.63	0.82	0.05	0.02
SIIS	804011160	2024-12-31	AUTOPARTES CASTEL MOTORS SAS	G4530	1.30	0.70	0.47	0.06	0.02
SIIS	804014189	2024-12-31	SOCIEDAD SOSERAUTO S.A.	G4530	2.61	0.15	0.00	0.06	0.05
SIIS	804014289	2024-12-31	SURTILLANTAS SANTANDER SAS	G4530	1.24	0.68	0.00	0.06	0.02
SIIS	804014382	2024-12-31	DCN SAS	G4530	1.49	0.57	2.83	0.33	0.14



SIIS	804014984	2024-12-31	REPUESTOS AUTOFRENOS SAS	G4530	1,73	0,55	0,00	0,02	0,01
SIIS	805002283	2024-12-31	Hermes Campos y Cia Ltda	G4530	2,66	0,63	0,00	0,05	0,02
SIIS	805015305	2024-12-31	MOTORES JAPONESES SAS	G4530	3,09	0,32	7,85	0,31	0,21
SIIS	805019449	2024-12-31	DIESEL TODO SAS	G4530	6,74	0,14	79,11	0,12	0,10
SIIS	805020842	2024-12-31	TODO EN RADIOADORES MARINO SAS	G4530	2,14	0,38	5,01	0,31	0,19
SIIS	805029893	2024-12-31	COMERCIALIZADORA VECAR SAS	G4530	4,31	0,65	1,01	0,51	0,18
SIIS	805030038	2024-12-31	IMPORFARALLONES SAS	G4530	1,99	0,83	0,00	0,13	0,02
SIIS	806005389	2024-12-31	MARINE SPORT EU	G4530	5,60	0,46	2,47	0,27	0,14
SIIS	807000570	2024-12-31	RACORES Y MANGUERAS DE COLOMBIA SAS	G4530	7,32	0,10	14,05	0,16	0,15
SIIS	810005399	2024-12-31	IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO SAS	G4530	1,59	0,63	2,19	0,11	0,04
SIIS	811004112	2024-12-31	DISPARTES SAS	G4530	2,01	0,40	2,52	0,29	0,17
SIIS	811004518	2024-12-31	PARABRISAS CAUCHOS NARANJAL SAS	G4530	4,87	0,55	2,53	0,28	0,13
SIIS	811006765	2024-12-31	UCAYALI SAS	G4530	5,22	0,22	0,00	0,12	0,09
SIIS	811008298	2024-12-31	LLANTAS & TIRES SAS	G4530	3,72	0,69	1,13	0,49	0,15
SIIS	811009893	2024-12-31	MACROLLANTAS SAS	G4530	1,11	0,64	2,33	0,37	0,13
SIIS	811013352	2024-12-31	BOLIVARIANA DE CAMPEROS SAS	G4530	5,60	0,17	15,05	0,22	0,18
SIIS	811016261	2024-12-31	ACOSTALLANTAS S.A	G4530	3,22	0,61	1,05	0,15	0,06
SIIS	811019259	2024-12-31	SOMOS DIESEL SAS	G4530	3,21	0,30	0,00	0,33	0,23
SIIS	811019868	2024-12-31	ESTACION DE SERVICIOS Y SERVITECA Q & C LIMITADA	G4530	1,52	0,62	0,00	0,08	0,03
SIIS	811019901	2024-12-31	AUTOPARTES BELEN SAS EN REESTRUCTURACION	G4530	0,50	1,48	0,00	0,00	0,00
SIIS	811023691	2024-12-31	GNV MOTOR SAS	G4530	2,25	0,40	0,00	-0,04	-0,02
SIIS	811036961	2024-12-31	INVERSIONISTAS UNIDOS Y RENTAS DE CAPITAL SAS	G4530	0,09	0,15	0,00	0,00	0,00
SIIS	811042079	2024-12-31	CP DIESEL INTERNATIONAL S.A.S	G4530	3,28	0,34	2,75	0,13	0,08
SIIS	811042836	2024-12-31	IMPORTADORA SUPER JAPON S.A.S	G4530	1,03	0,83	1,30	0,37	0,06
SIIS	813008499	2024-12-31	AUTOCENTRO SAS	G4530	2,05	0,33	2,49	0,31	0,21
SIIS	816002742	2024-12-31	COLOMBIANA DE CAMPEROS SA	G4530	0,97	0,28	3,36	0,19	0,14
SIIS	816003468	2024-12-31	RENOVAMOTOR SAS	G4530	2,79	0,34	2,58	0,20	0,14
SIIS	816004226	2024-12-31	AUTOJAPONES SA	G4530	3,64	0,27	0,00	0,15	0,11
SIIS	816005778	2024-12-31	IMPORTADORA MAZLUV SA	G4530	2,92	0,41	2,44	0,12	0,07
SIIS	816006325	2024-12-31	SOPORTES Y BALINERAS DE COLOMBIA S.A.S	G4530	3,31	0,57	4,55	0,91	0,40
SIIS	816006987	2024-12-31	AYA LIMITADA EN REORGANIZACION	G4530	0,58	2,96	-0,39	0,10	-0,20
SIIS	816007299	2024-12-31	Reunidos Limitada	G4530	3,43	0,49	2,81	0,39	0,20
SIIS	816007465	2024-12-31	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES IMPRESAS	G4530	7,79	0,62	0,79	0,18	0,07
SIIS	816008012	2024-12-31	CMG IMPORTACIONES SAS EN LIQUIDACION	G4530	9,78	0,12	1,10	0,10	0,09
SIIS	822006781	2024-12-31	MAXILLANTAS LTDA	G4530	1,42	0,87	0,00	1,06	0,14
SIIS	828001982	2024-12-31	MAXILLANTAS AVL SAS	G4530	22,56	0,38	8,37	0,15	0,09
SIIS	830008309	2024-12-31	COLOMBIANA DE MUELLES COLUMELLES SAS	G4530	1,20	0,67	1,54	0,24	0,08
SIIS	830010206	2024-12-31	DETROPARTES DIESEL SAS	G4530	7,84	0,20	5,69	0,13	0,11
SIIS	830016472	2024-12-31	Autoconcep SAS	G4530	3,85	0,37	7,99	0,23	0,15
SIIS	830017098	2024-12-31	CARRY BUSINESS SAS CARRY BUSINESS SAS	G4530	1,20	0,81	1,11	0,68	0,13
SIIS	830021122	2024-12-31	SAAVEDRA TORNILLOS COLOMBIANOS SAATORCOL S.A.S	G4530	1,39	0,66	2,12	0,25	0,08
SIIS	830021471	2024-12-31	LA BATERIA SAS	G4530	3,51	0,37	0,00	0,07	0,05
SIIS	830022612	2024-12-31	JE FILTROS LTDA	G4530	3,37	0,23	22,97	0,18	0,14
SIIS	830023518	2024-12-31	Importadora Korea SAs	G4530	1,49	0,64	-1,65	-0,21	-0,08
SIIS	830025988	2024-12-31	SERVIBERLINAS S.A	G4530	3,13	0,33	0,00	0,13	0,09
SIIS	830026329	2024-12-31	IMPORTANTES S.A.S	G4530	4,55	0,19	7,95	0,20	0,17
SIIS	830027209	2024-12-31	IMPORTAMOS FORD LTDA	G4530	1,99	0,49	5,39	0,15	0,07
SIIS	830030247	2024-12-31	IZUREPUESTOS DIESEL SAS	G4530	1,88	0,44	0,00	0,05	0,03
SIIS	830035317	2024-12-31	DIESEL COMUNEROS LTDA	G4530	13,74	0,57	27,25	0,30	0,13
SIIS	830038886	2024-12-31	JAKO IMPORTACIONES SAS	G4530	8,76	0,26	0,00	0,31	0,23
SIIS	830040791	2024-12-31	MULTIREPUESTOS KOREA CD SAS	G4530	6,73	0,11	0,00	0,04	0,03
SIIS	830045253	2024-12-31	MOLPARTES S.A.S	G4530	2,59	0,35	0,00	0,09	0,06



SIS	830046596	2024-12-31	IMPOREPUESTOS BOADA LTDA.	G4530	2,00	0,50	0,00	0,22	0,11
SIS	830048991	2024-12-31	COLRECAMBIO SAS	G4530	4,07	0,23	3,08	0,12	0,09
SIS	830056873	2024-12-31	COMERCIALIZADORA TRACTO LASER SAS	G4530	4,46	0,28	17,20	0,03	0,03
SIS	830058959	2024-12-31	CHECOREPUESTOS S.A.S.	G4530	8,02	0,14	0,00	0,24	0,20
SIS	830063536	2024-12-31	TRANSMIFORD SAS	G4530	2,36	0,21	-1,66	0,00	0,00
SIS	830065924	2024-12-31	MILENIO IMPORTACIONES SAS	G4530	3,30	0,47	2,85	0,12	0,06
SIS	830066009	2024-12-31	PILAS Y BATERIAS SA	G4530	3,77	0,62	1,85	0,39	0,15
SIS	830066394	2024-12-31	AUTOPARTES MUNDIAL GYB LTDA	G4530	1,64	0,37	23,95	0,26	0,17
SIS	830067482	2024-12-31	JAPON KOREA BOGOTA SAS	G4530	2,94	0,30	10,65	0,30	0,21
SIS	830067663	2024-12-31	MUNDI REDIESEL LTDA	G4530	9,64	0,20	1,38	0,07	0,06
SIS	830068115	2024-12-31	DIESEL ENGINES COMPONENTS LIMITADA - DIESELEC LTDA	G4530	7,24	0,10	38,81	0,11	0,10
SIS	830072826	2024-12-31	COMERCIALIZADORA BULIRA S.A.S.	G4530	3,47	0,27	4,56	0,26	0,19
SIS	830072915	2024-12-31	SOUND EXPRESS LTDA	G4530	1,34	0,67	-0,09	-0,03	-0,01
SIS	830074094	2024-12-31	ALFA MOTORS	G4530	27,50	0,04	0,00	0,02	0,02
SIS	830074502	2024-12-31	ASC SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ ALARM SYSTEM CAR SAS	G4530	0,35	0,42	1,28	0,11	0,06
SIS	830082138	2024-12-31	AMERICANA DE TRACTOMULAS SAS	G4530	1,06	0,61	2,26	0,35	0,14
SIS	830082618	2024-12-31	SUS REPUESTOS S.A.S	G4530	1,58	0,73	0,00	0,08	0,02
SIS	830084499	2024-12-31	DIESEL TRACTOMULAS SAS	G4530	1,89	0,47	0,00	-0,08	-0,04
SIS	830089701	2024-12-31	IMPORMULAS LTDA	G4530	4,08	0,29	0,00	0,13	0,09
SIS	830090620	2024-12-31	SUMINISTROS DIESEL LTDA	G4530	10,15	0,10	0,00	0,06	0,06
SIS	830092353	2024-12-31	Mundial de Repuestos CI SAS	G4530	1,59	0,67	0,00	0,23	0,08
SIS	830093991	2024-12-31	COMERCIALIZADORA GYM SAS	G4530	3,57	0,18	0,00	0,06	0,05
SIS	830100315	2024-12-31	AK REPUESTOS SAS	G4530	2,52	0,38	14,92	0,28	0,17
SIS	830101506	2024-12-31	DACO TRADING S.A.S	G4530	0,98	0,77	0,00	0,16	0,04
SIS	830104769	2024-12-31	MAX TRAILER SAS	G4530	4,08	0,19	20,09	0,10	0,08
SIS	830105965	2024-12-31	IMPORTACIONES RENOFASE S.A.S	G4530	2,96	0,49	15,38	0,18	0,09
SIS	830106854	2024-12-31	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S	G4530	9,56	0,24	8,03	0,16	0,12
SIS	830115250	2024-12-31	RODAMUNDI SAS	G4530	2,60	0,35	0,00	0,30	0,20
SIS	830119312	2024-12-31	SOMOS TRUCK PARTS LIMITADA	G4530	3,58	0,28	3,08	0,11	0,08
SIS	830120148	2024-12-31	DISTRICAMPER REPUESTOS UNIVERSAL BUSINESS SAS	G4530	1,71	0,41	1,68	0,08	0,05
SIS	830124236	2024-12-31	PREMIUM FILTERS SAS	G4530	1,09	0,68	5,23	0,68	0,22
SIS	830130469	2024-12-31	FERTRAC SAS	G4530	2,37	0,53	1,87	0,23	0,11
SIS	830134936	2024-12-31	JE FILTERS SAS	G4530	2,78	0,46	9,52	0,16	0,09
SIS	830139791	2024-12-31	ARANI LTDA	G4530	2,18	0,49	7,56	0,25	0,13
SIS	830142168	2024-12-31	MONROE DE COLOMBIA S.A.S	G4530	2,55	0,53	4,72	0,58	0,27
SIS	830142604	2024-12-31	TC IMPORTACIONES SAS	G4530	2,26	0,49	1,93	0,17	0,09
SIS	830144337	2024-12-31	VIDRIOS Y ACCESORIOS DE BOGOTA S.A.S. EN LIQUIDACION	G4530	2,86	0,20	-3,22	-0,35	-0,28
SIS	830146824	2024-12-31	IMPORTADORA LATINA DE REPUESTOS S.A.S	G4530	3,84	0,28	0,03	0,01	0,01
SIS	830503444	2024-12-31	IMPORTADORA MARSO SAS	G4530	1,35	0,62	0,00	0,04	0,02
SIS	830511329	2024-12-31	DFL SAS	G4530	3,01	0,33	2,91	0,11	0,08
SIS	830512609	2024-12-31	NIPPON DIESEL S.A.S.	G4530	23,73	0,03	0,00	0,01	0,01
SIS	830512688	2024-12-31	Torniautos Sociedad por Acciones simplificada SAS	G4530	4,64	0,38	5,80	0,37	0,23
SIS	830512719	2024-12-31	MOTORES JAPONESES MOTORES JAPONESES Y KOREANOS SAS Y KOREANOS SAS	G4530	3,02	0,32	0,00	0,22	0,15
SIS	830514882	2024-12-31	MULAS Y REMOLQUES SAS	G4530	1,60	0,51	0,00	0,41	0,20
SIS	832004742	2024-12-31	PARA TRACTOMULAS GL SAS	G4530	2,06	0,36	2,26	0,08	0,05
SIS	832005759	2024-12-31	LLANTAS LA SABANA DE CHA SAS	G4530	1,44	0,62	1,60	0,36	0,14
SIS	832008555	2024-12-31	ATLANTIS AUTOPARTES SAS	G4530	2,45	0,41	4,02	0,28	0,17
SIS	832009879	2024-12-31	TRADING DE COLOMBIA SAS	G4530	1,82	0,64	15,53	0,55	0,20



SIIS	860003025	2024-12-31	GARCES Y RODRIGUEZ S.A.S.	G4530	6,12	0,21	0,00	0,05	0,04
SIIS	860010983	2024-12-31	SERVILLANTAS VILLAVICENCIO LTDA	G4530	0,22	0,63	0,00	-0,05	-0,02
SIIS	860015737	2024-12-31	RODAMIENTOS DE COLOMBIA SAS	G4530	7,51	0,13	3,44	0,22	0,19
SIIS	860016511	2024-12-31	HIDROFRENOS SAS	G4530	1,18	0,82	0,59	0,80	0,14
SIIS	860016602	2024-12-31	ALMACEN MOTORFRENOS SAS	G4530	1,72	0,46	0,00	-0,02	-0,01
SIIS	860030278	2024-12-31	PRODIJAPON SAS	G4530	5,70	0,17	7,08	0,09	0,08
SIIS	860037457	2024-12-31	LA ESQUINA LTDA	G4530	10,22	0,07	-3,27	0,00	0,00
SIIS	860045274	2024-12-31	DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS SAS	G4530	40,57	0,02	3,90	0,02	0,02
SIIS	860049841	2024-12-31	MULTIREPUESTOS MACK SAS	G4530	4,35	0,11	0,00	0,10	0,09
SIIS	860051112	2024-12-31	GOMENAL SAS	G4530	2,11	0,45	1,15	0,16	0,09
SIIS	860056364	2024-12-31	AGRO FILTER SAS EN REORGANIZACION	G4530	4,63	0,58	0,00	0,15	0,06
SIIS	860056898	2024-12-31	DOSMOPAR SAS	G4530	1,95	0,39	0,00	0,08	0,05
SIIS	860058086	2024-12-31	CORGIL ANDINA SAS	G4530	2,63	0,38	12,57	0,30	0,18
SIIS	860071580	2024-12-31	FRENOS ANDINOS SAS	G4530	4,11	0,23	0,00	0,41	0,32
SIIS	860076279	2024-12-31	OMNIPARTS SAS	G4530	3,55	0,28	6,44	0,40	0,29
SIIS	860402526	2024-12-31	LA RUEDA SAS	G4530	2,61	0,34	0,00	-0,01	-0,01
SIIS	860403114	2024-12-31	TRASTERMO SAS	G4530	6,79	0,08	17,77	0,12	0,11
SIIS	860403248	2024-12-31	FRENIRODAMIENTOS LTDA.]	G4530	2,19	0,42	0,00	0,15	0,09
SIIS	860403249	2024-12-31	TECNIGRAPAS LTDA	G4530	5,08	0,29	5,96	0,22	0,15
SIIS	860403699	2024-12-31	IMPORTADORA GRAN ANDINA SAS	G4530	3,50	0,31	0,00	-0,05	-0,04
SIIS	860404616	2024-12-31	INVERSIONES EBAQUE LTDA	G4530	1,60	0,29	0,99	0,02	0,01
SIIS	860504522	2024-12-31	REPUESTOS RIMAR SAS	G4530	7,82	0,22	9,79	0,20	0,16
SIIS	860507541	2024-12-31	DIESEL COLOMBIA SAS	G4530	3,83	0,24	17,55	0,33	0,25
SIIS	860508826	2024-12-31	TELLANTAS Y CIA SAS	G4530	4,85	0,10	10,79	0,08	0,07
SIIS	860511055	2024-12-31	HERMAGU S.A	G4530	1,86	0,69	0,39	0,09	0,03
SIIS	860511613	2024-12-31	COLRODAJES Y MOTORES LTDA	G4530	4,89	0,19	0,00	0,12	0,10
SIIS	860511704	2024-12-31	IMPORTADORA SUR ALPINE SA	G4530	3,08	0,25	0,00	0,15	0,11
SIIS	860512577	2024-12-31	JAPONESA DE REPUESTOS LTDA	G4530	1,67	0,57	0,00	-0,16	-0,07
SIIS	860515236	2024-12-31	PRECAR L.T.D.A SAS	G4530	6,17	0,39	2,37	0,14	0,09
SIIS	860518227	2024-12-31	SOCIEDAD TECNICA COLOMBIANA SAS	G4530	6,17	0,18	1,59	0,01	0,01
SIIS	860519081	2024-12-31	EL MUNDO DEL AMORTIGUADOR LTDA.	G4530	1,60	0,30	4,26	0,10	0,07
SIIS	860522445	2024-12-31	CARLLANTAS SAS EN REORGANIZACION	G4530	0,20	0,75	0,00	-0,05	-0,01
SIIS	860532266	2024-12-31	IMPORFIAT REPUESTOS SAS	G4530	14,68	0,07	0,00	-0,42	-0,40
SIIS	860532352	2024-12-31	YAMATO COLOMBIA Y COMPAÑIA LIMITADA	G4530	1,98	0,54	1,32	0,19	0,09
SIIS	860532598	2024-12-31	SURTIJAPON SAS	G4530	1,89	0,53	2,06	0,25	0,12
SIIS	860533529	2024-12-31	IMPORTADORA LAS TRACTOMULAS SAS	G4530	3,12	0,30	3,74	0,22	0,15
SIIS	890001862	2024-12-31	INVERSIONES EL DIAMANTE SA	G4530	2,97	0,16	0,00	0,01	0,01
SIIS	890100988	2024-12-31	LORENZO DE SASLES B & CIA REPRESENTACIONES LORENSALES LIMITADA	G4530	62,50	0,01	0,00	0,00	0,00
SIIS	890101298	2024-12-31	SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.A	G4530	2,21	0,21	37,84	0,14	0,11
SIIS	890103075	2024-12-31	AGRO-COSTA SAS	G4530	1,79	0,58	0,00	-0,03	-0,01
SIIS	890108951	2024-12-31	Equipos del caribe SAS	G4530	2,07	0,45	0,00	0,06	0,03
SIIS	890113084	2024-12-31	PIERCO SAS	G4530	23,68	0,05	-5,28	-0,04	-0,04
SIIS	890117583	2024-12-31	GARCILLANTAS BARRANQUILLA SA	G4530	2,32	0,57	1,27	0,16	0,07
SIIS	890203904	2024-12-31	ITALO COLOMBIANA DE BATERIAS SAS	G4530	1,06	0,94	-17,49	-2,01	-0,12
SIIS	890205145	2024-12-31	GARCILLANTAS S.A	G4530	2,60	0,36	0,91	0,06	0,04
SIIS	890302872	2024-12-31	TRACTORES Y ARTES SAS	G4530	1,78	0,55	0,00	-0,18	-0,08
SIIS	890304055	2024-12-31	DIESEL REPUESTOS SAS	G4530	5,72	0,24	51,43	0,30	0,22
SIIS	890304891	2024-12-31	SOCIEDAD AGROPECUARIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMBIA LTDA SAMECO LTDA	G4530	1,21	0,71	0,00	0,02	0,01
SIIS	890319535	2024-12-31	IMPORTADORA EL GRAN TORNILLO SAS	G4530	3,43	0,28	1,20	0,09	0,06
SIIS	890319976	2024-12-31	FRENIENTRO LAZARO PARRA SAS	G4530	4,51	0,22	1,36	0,16	0,13



SIIS	890325166	2024-12-31	IMPORTADORA RENAULT SAS	G4530	2,19	0,42	0,00	0,27	0,16
SIIS	890329366	2024-12-31	NIPONAUTOS SAS	G4530	1,31	0,55	0,75	0,17	0,08
SIIS	890332891	2024-12-31	ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES SAS	G4530	3,55	0,44	2,67	0,28	0,16
SIIS	890504097	2024-12-31	AUTOREPUESTOS SUPERIOR LTDA	G4530	3,36	0,30	0,00	-0,07	-0,05
SIIS	890505040	2024-12-31	SERVIRENAULT-TOYOLUV LTDA	G4530	3,18	0,31	1,48	0,07	0,05
SIIS	890506148	2024-12-31	TOYOLUV LTDA	G4530	32,68	0,03	2,33	0,02	0,02
SIIS	890700877	2024-12-31	EL RODAMIENTO S.A	G4530	2,98	0,33	0,00	0,06	0,04
SIIS	890706413	2024-12-31	TECNICETRO LLANTAS QUINTA AVENIDA SAS	G4530	1,22	0,17	0,00	0,02	0,02
SIIS	890911179	2024-12-31	SERVI-TRACTOR S.A.S	G4530	2,20	0,45	2,95	0,15	0,09
SIIS	890912734	2024-12-31	MARLLANTAS S.A.	G4530	1,70	0,51	1,16	0,02	0,01
SIIS	890915686	2024-12-31	AUTOLLANTAS NUTIBARA SAS	G4530	2,43	0,40	-1,92	-0,03	-0,02
SIIS	890919033	2024-12-31	RODA RANGOS S.A.S	G4530	2,95	0,67	1,07	0,33	0,11
SIIS	890920782	2024-12-31	ALMACENES Y TALLERES MOTO PRECISION S.A.	G4530	7,05	0,15	5,28	0,11	0,09
SIIS	890922056	2024-12-31	ANGEL B S.A EN REESTRUCTURACION	G4530	3,08	0,49	0,31	0,00	0,00
SIIS	890926650	2024-12-31	MUNDIAL DE PARTES S.A.S.	G4530	1,27	0,76	0,00	0,00	0,00
SIIS	890927011	2024-12-31	COL LLANTAS SAS	G4530	2,16	0,45	0,00	-0,15	-0,08
SIIS	890936626	2024-12-31	SERVIPAR SAS	G4530	1,95	0,69	4,61	0,41	0,13
SIIS	890937078	2024-12-31	RISAN SAS	G4530	1,31	0,68	0,00	0,27	0,09
SIIS	890937195	2024-12-31	RODAR Y RODAR SAS	G4530	3,08	0,59	0,00	0,05	0,02
SIIS	890942047	2024-12-31	IMPORTADORA JAPON SA	G4530	1,61	0,64	0,00	0,26	0,09
SIIS	890942325	2024-12-31	EXA AUTO PARTS S.A.S.	G4530	1,47	0,87	0,01	0,01	0,00
SIIS	890942699	2024-12-31	ALMACEN SUS LLANTAS SAS	G4530	1,12	0,70	1,23	0,20	0,06
SIIS	891102600	2024-12-31	INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S.A.S.	G4530	5,94	0,23	0,00	0,05	0,04
SIIS	891201317	2024-12-31	CASABURALGO SAS	G4530	1,60	0,42	0,00	-0,02	-0,01
SIIS	891407964	2024-12-31	DISTRIBUIDORA GRANCOLOMBIANA SA	G4530	1,46	0,24	2,66	0,22	0,16
SIIS	891407965	2024-12-31	TULLIO HENAO SA	G4530	1,28	0,19	2,68	0,12	0,10
SIIS	891408316	2024-12-31	UNICAMPEROS SA	G4530	1,08	0,22	2,46	0,12	0,09
SIIS	891410633	2024-12-31	QUINTERO HURTADO-RODA CENTER SAS	G4530	3,34	0,26	0,00	0,05	0,04
SIIS	891410635	2024-12-31	CATERCOL S.A	G4530	3,00	0,27	14,34	0,21	0,15
SIIS	891800088	2024-12-31	ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA	G4530	1,76	0,55	1,45	0,11	0,05
SIIS	891802123	2024-12-31	ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS	G4530	6,25	0,15	9,60	0,06	0,05
SIIS	891855859	2024-12-31	INVERSIONES Y PROMOCIONES SAS	G4530	2,87	0,28	0,00	0,09	0,07
SIIS	891856543	2024-12-31	CASAMOTOS SAS	G4530	5,59	0,18	4,64	0,28	0,23
SIIS	891902706	2024-12-31	AUTO REPUESTOS SAS	G4530	1,77	0,61	0,65	0,04	0,02
SIIS	892002803	2024-12-31	TRACTO DAIHATSU SAS	G4530	8,88	0,35	1,50	0,34	0,22
SIIS	892301643	2024-12-31	UPARLLANTAS S.A.	G4530	3,34	0,13	92,85	0,03	0,03
SIIS	900011355	2024-12-31	DISTRIBUIDORA DE LLANTAS PARA COLOMBIA DILLANCOL SA	G4530	1,32	0,58	3,08	0,28	0,12
SIIS	900013269	2024-12-31	BUS BENZ SAS	G4530	1,86	0,52	15,04	0,24	0,11
SIIS	900016421	2024-12-31	EL MUNDO ELECTRICO AUTOMOTRIZ LTDA	G4530	3,08	0,60	-15,20	-0,29	-0,12
SIIS	900018756	2024-12-31	GRUPO AUTOPARTES	G4530	1,55	0,64	2,34	0,49	0,17
SIIS	900022054	2024-12-31	PII GROUP INC SUCURSAL COLOMBIA	G4530	2,66	0,39	2,00	0,40	0,24
SIIS	900026595	2024-12-31	INVESTIGACION Y TECNOLOGIA SAS EN LIQUIDACION	G4530	19,87	0,04	0,00	-0,01	-0,01
SIIS	900031764	2024-12-31	RADIOS & RINES S.A	G4530	2,95	0,52	2,44	0,26	0,12
SIIS	900036371	2024-12-31	REPUESTOS Y PARTES DIESEL LTDA	G4530	2,03	0,35	0,00	0,17	0,11
SIIS	900046280	2024-12-31	FONTIMUELLES Y FRENOS SAS	G4530	2,50	0,33	0,00	0,09	0,06
SIIS	900054670	2024-12-31	TECNIRUEDAS COLOMBIA SA	G4530	11,21	1,02	-0,25	2,09	-0,04
SIIS	900058954	2024-12-31	SURAMERICANA DE PARTES S.A.S.	G4530	3,01	0,48	2,13	0,15	0,08
SIIS	900064821	2024-12-31	DACAR PLUS SAS	G4530	0,86	0,62	0,00	0,44	0,17
SIIS	900073391	2024-12-31	KIMAUTOS SA	G4530	1,42	0,66	9,42	0,19	0,06
SIIS	900076919	2024-12-31	KOTRACO SAS	G4530	1,01	0,83	1,34	1,41	0,24



SIS	900078484	2024-12-31	TORRESCAR SA EN REORGANIZACION	G4530	10,38	0,67	0,00	-0,23	-0,08
SIS	900082714	2024-12-31	INVERSIONES SARATOEY SA	G4530	1,06	0,86	0,00	-0,09	-0,01
SIS	900110012	2024-12-31	MORARCI GROUP SAS	G4530	1,82	0,65	1,30	0,34	0,12
SIS	900111451	2024-12-31	XTREME GARD SAS	G4530	1,87	0,63	0,00	-0,15	-0,06
SIS	900117492	2024-12-31	DORIA CARRASCAL LIMITADA	G4530	1,46	0,75	0,00	0,27	0,07
SIS	900118242	2024-12-31	VALENCIA ALVAREZ S.A.S.	G4530	16,10	0,76	1,54	0,16	0,04
SIS	900124999	2024-12-31	RODAMIENTOS CJR SAS SUCESORES	G4530	1,98	0,71	0,90	0,22	0,06
SIS	900126719	2024-12-31	SOLUTRA DE COLOMBIA LTDA	G4530	1,95	0,49	0,61	0,07	0,04
SIS	900129011	2024-12-31	GRUPO EMPRESARIAL DE AUTOPARTES SAS	G4530	3,31	0,45	0,00	0,16	0,09
SIS	900136163	2024-12-31	JMC IMPORTACIONES SAS	G4530	9,34	0,11	0,00	0,04	0,04
SIS	900136563	2024-12-31	SUR ANDINA DE SERVICIOS SAS	G4530	4,87	0,44	4,83	0,08	0,04
SIS	900137882	2024-12-31	CORPOAUTOMOTRIZ AMERICA SAS	G4530	9,97	0,69	-0,21	-0,03	-0,01
SIS	900137929	2024-12-31	SOBRELLANTAS MOSQUERA SAS	G4530	2,06	0,43	1,95	0,05	0,03
SIS	900144160	2024-12-31	CONSTRUCCIONES Y URBANISMO EL FUTURO S.A	G4530	12,59	0,96	1,24	0,31	0,01
SIS	900147733	2024-12-31	COLMARA S.A.S	G4530	2,17	0,45	-0,86	-0,13	-0,07
SIS	900171504	2024-12-31	DAKARILLANTAS SAS	G4530	2,22	0,37	3,43	0,20	0,13
SIS	900176171	2024-12-31	VOITH TURBO COLOMBIA SAS	G4530	1,76	0,53	6,61	0,11	0,05
SIS	900188460	2024-12-31	INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO SAS	G4530	1,37	0,62	2,12	0,18	0,07
SIS	900199392	2024-12-31	PASION 4X4 AVENTURA SAS EN LIQUIDACION	G4530	0,85	0,98	-0,37	-1,26	-0,02
SIS	900199426	2024-12-31	AUTOPARTES Y FRENOS DEL CARIBE SAS	G4530	2,12	0,46	1,73	0,20	0,11
SIS	900202606	2024-12-31	I.C. RIBON S.A.	G4530	4,45	0,21	11,11	0,13	0,10
SIS	900210091	2024-12-31	GIGONSA DE COLOMBIA SAS	G4530	9,17	0,10	0,00	-0,02	-0,02
SIS	900226314	2024-12-31	LLANTAR S.A.S	G4530	2,80	0,32	3,41	0,13	0,09
SIS	900226324	2024-12-31	ALDIESEL IMPORTACIONES SAS	G4530	21,99	0,66	0,00	0,11	0,04
SIS	900226455	2024-12-31	CAUCHOS EL CACIQUE COLOMBIA SAS	G4530	3,12	0,85	0,00	-0,74	-0,11
SIS	900239627	2024-12-31	INGE-ROD COMERCIALIZADORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4530	1,88	0,74	2,52	0,21	0,05
SIS	900249782	2024-12-31	WORLD PARTS INTERNATIONAL SAS	G4530	5,44	0,28	0,00	0,13	0,10
SIS	900268291	2024-12-31	TRACTOCAD S EN C S	G4530	1,79	0,33	4,94	0,13	0,08
SIS	900269179	2024-12-31	LINSACOR SAS	G4530	7,15	0,14	6,26	0,21	0,18
SIS	900276634	2024-12-31	IMPORMAQUINAS & EQUIPOS LTDA	G4530	1,95	0,98	3,59	0,09	0,00
SIS	900296641	2024-12-31	MUELLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR SAS	G4530	2,76	0,58	2,70	0,18	0,08
SIS	900297543	2024-12-31	COMPAÑIA DE RODAMIENTOS S.A.S	G4530	2,23	0,37	1,73	0,11	0,07
SIS	900304906	2024-12-31	AJ COLOMBIA S.A.S	G4530	20,13	0,53	2,64	0,45	0,21
SIS	900321659	2024-12-31	COMERCIAL LA CABRERA SAS	G4530	9,10	0,53	1,53	0,18	0,09
SIS	900336289	2024-12-31	MTP CAJAS AUTOMATICAS SAS	G4530	1,58	0,96	1,15	3,35	0,15
SIS	900338016	2024-12-31	COLSAISA SAS	G4530	0,89	0,75	0,80	0,30	0,08
SIS	900338771	2024-12-31	COMERCIALIZADORA IMPORMOTOR SAS	G4530	1,12	0,75	0,00	0,16	0,04
SIS	900339960	2024-12-31	AMERLUJOS SAS	G4530	1,28	0,63	4,09	0,48	0,18
SIS	900345954	2024-12-31	DISCOLPARTES SAS	G4530	2,19	0,45	7,51	0,25	0,14
SIS	900353635	2024-12-31	LOCAL TRADING COLOMBIA SAS	G4530	1,65	0,60	1,04	0,26	0,10
SIS	900357963	2024-12-31	COLCAJAS AUTOMATICAS SAS	G4530	0,89	0,78	2,73	0,46	0,10
SIS	900361523	2024-12-31	CASAMONTAÑA DE REPUESTOS SAS	G4530	1,32	0,71	1,63	0,24	0,07
SIS	900368308	2024-12-31	OCCILLANTAS SAS	G4530	0,83	0,71	0,00	0,05	0,01
SIS	900375456	2024-12-31	DISTRIMUELLES SAS	G4530	1,86	0,48	2,83	0,35	0,18
SIS	900378854	2024-12-31	RDV COLOMBIA SAS	G4530	3,33	0,58	0,00	0,22	0,09
SIS	900382906	2024-12-31	SAFRENOS RANGEL SAS	G4530	1,80	0,51	0,00	0,12	0,06
SIS	900384475	2024-12-31	IMPORTACIONES DIEGO ANDRES COCK SAS	G4530	3,14	0,50	1,98	0,28	0,14
SIS	900396484	2024-12-31	ELECTROFRENO RR S.A.S	G4530	2,50	0,35	2,37	0,26	0,17



SIIS	900398406	2024-12-31	COSAPI SA SUCURSAL COLOMBIA	G4530	1,19	0,85	-5,51	-0,09	-0,01
SIIS	900398733	2024-12-31	COMERCIALIZADORA DISTRILLANTAS SAS	G4530	1,96	0,33	0,00	0,11	0,07
SIIS	900399360	2024-12-31	VIPAL COLOMBIA SAS	G4530	1,85	0,56	0,49	0,11	0,05
SIIS	900401016	2024-12-31	TURBO PARTES DIESEL SAS	G4530	2,15	0,52	0,00	0,04	0,02
SIIS	900404431	2024-12-31	MULTIREPUSTOS BOSA INTERNACIONAL SAS	G4530	12,32	0,05	0,00	0,05	0,05
SIIS	900407370	2024-12-31	ALMACEN DELCO BOGOTA SAS	G4530	4,69	0,20	0,00	0,13	0,10
SIIS	900415792	2024-12-31	COMERCIALIZADORA global diesel sas	G4530	17,79	0,85	1,49	0,15	0,02
SIIS	900422706	2024-12-31	MULTILLANTAS MAS QUE LLANTAS SAS	G4530	2,32	0,46	1,38	0,23	0,12
SIIS	900426179	2024-12-31	FREDMO INVERSIONES SAS Y ADAS WT	G4530	6,97	0,18	0,00	0,16	0,13
SIIS	900428482	2024-12-31	IMPORTACIONES SAS	G4530	3,01	0,59	0,00	0,31	0,13
SIIS	900429861	2024-12-31	TITAN TIRE CORPORATION DE COLOMBIA S.A.S	G4530	4,32	0,19	2,53	0,08	0,07
SIIS	900435638	2024-12-31	KL AUDIO COLOMBIA SAS	G4530	4,21	0,80	0,00	0,15	0,03
SIIS	900446078	2024-12-31	SERVITECA Y LUBRICANTES LUGOLLANTAS S.A.S	G4530	3,16	0,46	0,00	0,16	0,08
SIIS	900448114	2024-12-31	AUTOREPUSTOS DE COLOMBIA SAS	G4530	1,43	0,70	1,52	0,06	0,02
SIIS	900450455	2024-12-31	HIGH PERFORMANCE FILTERS SAS	G4530	11,56	0,48	-78,50	-0,03	-0,01
SIIS	900454814	2024-12-31	DYA IMPORT & EXPORT SAS	G4530	11,90	0,58	0,00	-0,01	-0,01
SIIS	900458726	2024-12-31	INVERSIONES METROLLANTAS SAS	G4530	2,08	0,67	2,05	0,40	0,13
SIIS	900466369	2024-12-31	MUNDIAL DE SUSPENSIONES SAS	G4530	1,22	0,79	4,63	0,81	0,17
SIIS	900470074	2024-12-31	DISTRIBUCIONES ANDINAS BIEN HECHAS SAS EN REORGANIZACION	G4530	3,41	0,92	5,89	0,39	0,03
SIIS	900495362	2024-12-31	LLANTAS NARIÑO SAS	G4530	2,75	0,68	0,00	0,36	0,12
SIIS	900498449	2024-12-31	FLUYTEC SAS	G4530	1,63	0,55	1,40	0,16	0,07
SIIS	900513250	2024-12-31	IMPORDIESEL NAGOYA SAS	G4530	0,67	0,77	5,63	0,25	0,06
SIIS	900515171	2024-12-31	TECNICENTRO SANTA MONICA SAS	G4530	1,92	0,65	1,40	0,12	0,04
SIIS	900516457	2024-12-31	TOPLANTAS S.A.S.	G4530	1,76	0,83	0,85	0,51	0,09
SIIS	900545320	2024-12-31	CHANINC INVERSIONES SAS	G4530	3,38	0,34	0,00	0,11	0,07
SIIS	900552214	2024-12-31	EQUILIVIANOS S.A.S	G4530	1,03	0,96	15,88	0,41	0,01
SIIS	900584360	2024-12-31	COMERCIALIZADORA REENLLANTAS SAS	G4530	2,34	0,50	0,00	0,03	0,02
SIIS	900603535	2024-12-31	CARDONA REPUESTOS SAS	G4530	2,52	0,68	1,05	0,31	0,10
SIIS	900617277	2024-12-31	IMPORTADORA INP PARTES SAS	G4530	3,10	0,37	0,00	0,16	0,10
SIIS	900623273	2024-12-31	CARGANDO BUY CENTER SAS	G4530	0,67	0,61	12,54	0,22	0,08
SIIS	900654389	2024-12-31	Vinitaly SAS	G4530	2,20	0,45	0,00	0,20	0,11
SIIS	900686590	2024-12-31	CONCRE LLANTAS SAS	G4530	2,81	0,80	0,87	0,57	0,11
SIIS	900691920	2024-12-31	EAGLE BHP COLOMBIA SAS	G4530	1,74	0,55	2,22	0,39	0,17
SIIS	900708406	2024-12-31	GRUPO EMPRESARIAL REPUESTOS GOP SAS	G4530	1,94	0,51	1,59	0,30	0,15
SIIS	900720611	2024-12-31	REDPARTES SAS REDPARTES SAS	G4530	1,56	0,64	0,00	0,08	0,03
SIIS	900725572	2024-12-31	IZAKI SAS	G4530	1,88	0,47	0,00	0,10	0,05
SIIS	900734186	2024-12-31	TKSERVICE SAS	G4530	1,52	0,64	0,50	0,06	0,02
SIIS	900787277	2024-12-31	DONALDSON COLOMBIA SAS	G4530	4,41	0,23	13,82	0,38	0,29
SIIS	900811918	2024-12-31	AUTO REPUESTOS MAZRENO S.A.S. EN REORGANIZACION	G4530	1,31	0,68	4,42	0,05	0,02
SIIS	900855291	2024-12-31	TAKEDO SAS	G4530	5,28	0,52	0,00	0,15	0,07
SIIS	900883141	2024-12-31	OSCAR FERNANDO ROJAS PEREA SAS	G4530	1,99	0,70	1,07	0,32	0,10
SIIS	900888148	2024-12-31	COLOMBIA RUEDA SAS	G4530	2,02	0,76	1,15	0,39	0,09
SIIS	900900094	2024-12-31	LLANTAS DRT SAS	G4530	1,20	0,70	0,00	0,12	0,03
SIIS	900919124	2024-12-31	WEST LAKE COLOMBIA SAS	G4530	2,82	0,79	1,33	0,31	0,06
SIIS	900932868	2024-12-31	SERVITECA DICAR S.A.S.	G4530	2,15	0,44	0,00	0,21	0,12
SIIS	900973544	2024-12-31	BRAVO MENESES Y ASOCIADOS SAS	G4530	0,93	0,62	0,00	0,09	0,03
SIIS	901059573	2024-12-31	SUMIPARTS SAS EN REORGANIZACION	G4530	3,62	1,08	0,81	-0,27	0,02
SIIS	901073302	2024-12-31	DISALCAR SAS	G4530	1,39	0,98	0,05	0,17	0,00
SIIS	901193983	2024-12-31	REFAX COLOMBIA SAS	G4530	1,66	0,58	1,37	0,23	0,10
SIIS	901221631	2024-12-31	DISTRIPARTS COLOMBIA SAS	G4530	3,55	0,20	11,07	0,23	0,18



SIIS	901237244	2024-12-31	DIREGO COLOMBIA SAS	G4530	1,18	0,91	0,00	-0,55	-0,05
SIIS	901345675	2024-12-31	ROLPARTS SAS	G4530	2,38	0,68	1,51	0,19	0,06
SIIS	901355474	2024-12-31	MULTILLANTAS LA SABANA QR SAS	G4530	1,11	0,64	2,41	0,26	0,09
SIIS	901368337	2024-12-31	GEEES GLOBAL SAS	G4530	2,12	0,43	1,13	0,14	0,08
SIIS	901386413	2024-12-31	EL CORRAL AGRO S.A.S - ZOMAC	G4530	2,83	0,32	10,90	0,29	0,20
SIIS	901419883	2024-12-31	GRUPO DORISA SAS	G4530	4,19	0,49	1,76	0,25	0,13
SIIS	901440835	2024-12-31	GRUPO EMPRESARIAL IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO SAS	G4530	2,27	0,67	2,04	0,57	0,19
PROMEDIO SIMPLE					4,07	0,50	3,12	0,10	0,07
MEDIANA					2,52	0,45	1,15	0,14	0,07
MINIMO					0,01	0,01	-78,50	-23,43	-0,70
MAXIMO					62,50	11,89	92,85	3,35	0,40
DESVIACIÓN ESTANDAR					5,45	0,64	9,60	1,25	0,10
PROMEDIO ACOTADO POR LA DESVIACIÓN ESTANDA					3,25	0,46	2,29	0,16	0,08

Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria con corte a 31 de diciembre de 2024, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, disponible en internet en: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports> Fecha de consulta: 29 de Mayo de 2026, Elaboración Propia.

Teniendo en cuenta que en la muestra de empresas establecida para realizar el análisis de los indicadores financieros del sector se identificaron empresas con indicadores atípicos, se procedió a “normalizar” la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. A continuación, se resume, para cada índice a acreditar por los oferentes, los indicadores de las empresas excluidos por la razón expuesta, y se calculan nuevamente las medidas de tendencia central.

Para normalizar la muestra se aplica un tratamiento estadístico de común aceptación que es el descarte de los valores extremos calculando el promedio acotado por la desviación estándar. La metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que son superiores al valor resultante de la suma del promedio y una desviación estándar o inferiores al valor resultante de la resta del promedio menos una desviación estándar. El promedio de cada uno de los indicadores con la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, queda de la siguiente manera:

Promedio acotado por la desviación estándar:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO (Miles)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
3.25	46%	2.29	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial	16%	8%



Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional mínimos a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1.5 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 60 %
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 2 veces

Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial
--------------------	---	--

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.



- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.
- ✓ Capital de trabajo: Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Indicadores de capacidad organizacional

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Interpretación

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a 15%
Rentabilidad del Activo (RA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o igual a 8%

*Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio

*Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

ESTUDIO DE MERCADO: Se anexa estudio de mercado y en el estudio previo se señala la forma en como se estableció el valor del presupuesto oficial.

ASPECTO TÉCNICO: Las características técnicas, composición de los bienes y servicios requeridos incluidos en el presente proceso de selección son detallados en el anexo técnico, el Estudio y Documentos Previos y la invitación pública.

POBLACIÓN BENEFICIADA: Con la presente contratación se beneficiarán las dependencias administrativas y operativas del municipio de Subachoque, Cundinamarca, que hacen uso



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SUBACHOQUE



de los vehículos, maquinaria y equipos mecánicos para el cumplimiento de sus funciones, mediante el suministro oportuno de llantas. En particular, se verán beneficiadas las áreas encargadas del mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, ya que la maquinaria amarilla destinada a la reparación y adecuación de vías rurales y urbanas podrá contar con llantas nuevas y adecuadas a sus especificaciones técnicas, garantizando condiciones óptimas de operación y seguridad. Esto permitirá asegurar la continuidad en la prestación del servicio, reducir riesgos asociados al desgaste de los neumáticos y mejorar el desempeño de los equipos en campo. Asimismo, los organismos responsables de la seguridad y control, como la Policía y la inspección de tránsito, dispondrán de vehículos dotados con llantas en condiciones apropiadas, fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional y la movilidad dentro del municipio. En última instancia, la comunidad en general será la principal beneficiaria, al recibir servicios más eficientes, seguros y oportunos, y contar con mejores condiciones de movilidad y acceso en el territorio municipal.

FECHA: Subachoque, Cundinamarca, 29 de Mayo de 2026

Elaboró: Daniela Cantor- Contratista



References

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiNjkwMzhkMjltNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWYWRjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDkmc04Y2lxc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9>.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS. (n.d.). <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

Consulta Código UNSPSC – ANCP Colombia Compra Eficiente. (n.d.). Colombia

Compra Eficiente. Retrieved May 28, 2026, from

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-codigo-unspsc>

Empleo y desempleo. (n.d.). DANE. Retrieved May 28, 2026, from

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

Encuesta mensual de servicios (EMS). (n.d.). DANE. Retrieved May 28, 2026, from

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

IPC información técnica. (n.d.). DANE. Retrieved May 28, 2026, from

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

PIB Información técnica. (n.d.). DANE. Retrieved May 28, 2026, from

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. (n.d.). *En 2025 la inflación bajó a 5,10%, acompañada de la inflación básica que cedió a 5,02%.*

[Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Estatuto Tributario](#)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SUBACHOQUE



[Colombiano.](#)

[DIAN](#)

[Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia – MINCIT. Información de comercio exterior e importaciones.](#)

[MINCIT](#)

[Banco de la República de Colombia. Información económica y Tasa Representativa del Mercado – TRM.](#)

[Banco de la República](#)

[Departamento Nacional de Planeación – DNP. Guías para elaboración de estudios del sector y análisis de mercado en contratación estatal.](#)

[DNP](#)

[Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Manuales y lineamientos para análisis del sector.](#)

[Colombia Compra Eficiente](#)

[Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI. Cámara de la Industria Automotriz y Comité de Llantas.](#)

[ANDI](#)

[Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO. Información sector automotor y comercialización de autopartes.](#)

[FENALCO](#)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SUBACHOQUE



[Asociación del Sector Automotor y sus Partes – ASOPARTES. Estudios y estadísticas del sector automotor colombiano.](#)

[ASOPARTES](#)

[Asociación Nacional de Movilidad Sostenible – ANDEMOS. Informes del mercado automotor colombiano.](#)

[ANDEMOS](#)